

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA PERSONAS OBLIGADAS BAJO
REGIMEN ESPECIAL DE VENTA DE VEHÍCULOS**

LICENCIADO DAVID ANTONIO REYES TEQUE

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2020

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA PERSONAS OBLIGADAS BAJO
RÉGIMEN ESPECIAL DE VENTA DE VEHÍCULOS**

Informe final del trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Docente del curso
MSc. Karen Marleni Ortiz López

Autor
LIC. DAVID ANTONIO REYES TEQUE

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	Doctor. Byron Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE
GRADUACIÓN

Coordinador:	PhD. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Evaluador:	MSc. Patricia del Carmen Vásquez
Evaluador:	MSc. Luis Fernando Monterroso




ACTA/EP No. 1016

ACTA No. MAF-H-004-2020


De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 20 de Septiembre de 2020, a las 11:30 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN del Licenciado David Antonio Reyes Teque, carné No. 201012127, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "Administración de un Sistema de Mitigación de Riesgos para la prevención de lavado de dinero para personas obligadas bajo régimen especial de venta de vehículos", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue Aprobado con una nota promedio de 67 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Tema Evaluadora dentro de los 5 días hábiles comprendidos del 21 al 25 de Septiembre 2020.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.




Dr. Sergio Raúl Mollineda Ramírez
Coordinador



MSc. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Evaluador



MSc. Luis Fernando Monterroso Santos
Evaluador



Lic. David Antonio Reyes Teque
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADDENDUM

El infrascrito Coordinador de la Terna Evaluadora CERTIFICA que el estudiante David Antonio Reyes Teque, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la terna evaluadora.

Guatemala, 28 de Septiembre de 2020.



Ph. D. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador de la Terna Evaluadora

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Por estar presente en cada etapa de mi vida, por su amor y comprensión y por permitirme la vida para alcanzar esta meta profesional.
- A MIS PADRES:** Por su apoyo incondicional en cada paso que doy, por confiar y creen en mí.
- A MI HERMANA** Por ser mi guía y ejemplo de lucha constante para superarme.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Por los conocimientos brindados y por la formación profesional.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser mi casa de estudios y darme la oportunidad de concluir esta etapa profesional en tan prestigiosa universidad.

CONTENIDO

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
1. ANTECEDENTES	1
1.1 Grupo Egmont.....	1
1.2 Organización de las Naciones Unidas	1
1.3 Comisión Europea	1
1.4 Fondo Monetario Internacional (FMI).....	1
1.5 Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	2
1.6 Función del GAFI	2
1.7 Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica	3
1.8 Función de GAFILAT	4
1.9 Actividades que realiza GAFILAT	4
1.10 Países miembros de GAFILAT.....	6
1.11 Las 40 recomendaciones del GAFI.....	6
1.12 Estándares internacionales.....	8
1.13 Estándares nacionales.....	9
1.14 Normativa vigente lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	9
1.14.1 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento	9
1.14.2 Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo y su reglamento ..	9
1.14.3 Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento	9
1.14.4 Ley contra la corrupción.....	10
1.15 Intendencia de Verificación Especial IVE.....	10
1.16 Funciones de la IVE	11

1.17	Importancia de la prevención de lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo en Guatemala.....	12
1.18	Estructura del sistema de prevención LD/FT	15
1.18.1	Identificación y evaluación de los riesgos LA/FT	15
1.18.2	Organización interna del sistema de prevención LD/FT.....	16
1.18.3	Políticas de prevención y detección de LD/FT	16
1.18.4	Procedimientos de detección del LD/FT	16
1.18.5	Manual del sistema de prevención de LD/FT	16
2.	MARCO TEÓRICO	17
2.1	Delito de lavado de dinero	17
2.2	Etapas del lavado de dinero.....	17
2.2.1	Colocación	18
2.2.2	Estratificación.....	18
2.2.3	Integración	18
2.3	Características del lavado de dinero	19
2.4	Objetivo del lavado de activos	19
2.5	Delitos que originan el lavado de dinero	19
2.5.1	Tráfico de drogas	20
2.5.2	Delincuencia financiera	20
2.5.3	Corrupción	21
2.5.4	Delitos contra el medio ambiente.....	21
2.5.5	Delito con el patrimonio cultural	22
2.5.6	Tráfico de armas de fuego	22
2.5.7	Trata de personas.....	22

2.5.8	Productos ilegales.....	23
2.5.9	Delincuencia organizada.....	23
2.5.10	Tráfico ilícito de migrantes.....	23
2.5.11	Terrorismo.....	24
2.5.12	Delincuencia relacionada con los vehículos.....	25
2.5.13	Secuestro extorsivo.....	26
2.5.14	Extorsión.....	27
2.6	Personas Obligadas y sus obligaciones.....	27
2.7	Oficial de cumplimiento.....	29
2.8	Atribuciones del oficial de cumplimiento.....	30
2.9	Personas Expuestas Políticamente (PEP).....	31
2.10	Contratista o Proveedor del Estado (CPE).....	32
2.11	Transacción inusual.....	32
2.12	Transacción sospechosa.....	32
2.13	Identificación de operaciones inusuales o sospechosas.....	34
2.14	Ejemplos de operaciones inusuales.....	34
2.15	Reporte de transacción sospechosa.....	34
2.16	Testaferro.....	37
2.17	Pitufo o Smurfing.....	37
2.18	Efectos del lavado de dinero.....	38
2.18.1	Las amenazas sociales.....	38
2.18.2	Los efectos económicos.....	39
2.18.3	Los efectos financieros.....	39
2.18.4	Competencia desleal.....	39

2.18.5	Distorsión económica e inestabilidad	40
2.18.6	Pérdida de rentas públicas.....	40
2.19	Definición de los delitos de terrorismo y financiamiento del terrorismo.....	40
2.20	Definiciones de riesgo.....	41
2.20.1	Riesgo de crédito	41
2.20.2	Riesgo de liquidez.....	41
2.20.3	Riesgo de mercado	41
2.20.4	Riesgo operacional	41
2.20.5	Riesgo país	41
2.20.6	Administración integral de riesgos	42
2.20.7	Nivel de tolerancia al riesgo	42
2.21	Riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.....	42
2.21.1	Riesgo reputacional	43
2.21.2	Costos reputacionales.....	43
2.21.3	Riesgo legal	43
2.21.4	Riesgo de contagio	44
2.22	Gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.....	45
2.22.1	Perfil del lavado de activos	45
2.22.2	Registro de clientes.....	45
2.22.3	Segmentación de clientes	46
2.22.4	Conozca al cliente.....	46
2.22.5	¿Cómo se hace el proceso de conozca a su cliente?	47
2.23	Sanciones por el delito de lavado de dinero	48
2.24	Sanciones por financiamiento del terrorismo	49

2.25	Multas por el delito de lavado de dinero.....	49
2.26	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	50
2.26.1	Fases de SARLAFT	51
2.26.2	Etapas para implementar SARLAFT	51
2.26.3	Elementos SARLAFT	52
3.	METODOLOGÍA	54
3.1	Definición del problema.....	54
3.2	Delimitación del problema.....	55
3.2.1	Unidad de análisis.....	55
3.2.2	Período analizado	55
3.2.3	Ámbito geográfico	55
3.3	Justificación	55
3.4	Objetivos	56
3.4.1	Objetivo general.....	56
3.4.2	Objetivos específicos	56
3.5	Método científico.....	57
3.6	Técnicas de investigación aplicadas	57
3.6.1	Técnicas de investigación documental.....	58
3.6.2	Técnicas de investigación de campo	58
3.6.3	Aplicación.....	59
3.6.4	Fases del método Delphi	59
4.	RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	61

4.1	Desarrollo del método Delphi en cada una de las áreas vinculadas con los mitigadores.	61
4.2	Medición del riesgo de LD/FT	62
4.3	Hallazgos en el departamento de créditos	66
4.4	Hallazgos en el departamento de cobros.....	69
4.5	Hallazgos en el departamento de contabilidad	72
4.6	Hallazgos en el área de recursos y humanos	73
4.7	Hallazgos en el departamento de tecnología y sistemas.	76
4.8	Hallazgos en la gerencia general.....	78
4.9	Hallazgos departamento de Cumplimiento	79
4.10	Riesgo Inherente.....	84
4.11	Riesgo inherente por factor.....	84
4.12	Riesgo inherente por departamento.....	86
4.13	Mitigadores de riesgo por departamento.....	87
4.13.1	Mitigadores de riesgo del departamento de créditos	88
4.13.2	Mitigadores de riesgo del departamento de cobros	90
4.13.3	Mitigadores de riesgo del departamento de contabilidad.....	91
4.13.4	Mitigadores de riesgo del departamento de recursos humanos.....	93
4.13.5	Mitigadores de riesgo del departamento de tecnología y sistemas.....	95
4.13.6	Mitigadores de riesgo del departamento de gerencia general	97
4.14	Riesgo Residual.....	98
4.15	Riesgo residual por factor	100
4.16	Riesgo residual por departamento	101
	CONCLUSIONES	103

RECOMENDACIONES	104
GLOSARIO	105
BIBLIOGRAFÍA	106
ANEXOS	110
ÍNDICE DE TABLAS	114
ÍNDICE DE ANEXOS	116

RESUMEN

El combate del lavado de dinero involucra en su totalidad al sector económico, y la responsabilidad del sector financiero radica en evitar que los flujos de capitales de procedencia ilícita se introduzcan en la economía nacional, el sector financiero es vulnerable a ser utilizado para el lavado de dinero, por tal motivo es necesario aplicar correctamente el sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, para que la empresa no incurra en sanciones económicas que afecten su prestigio, imagen reputacional y liquidez.

La empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. ubicada en el departamento de Guatemala, ofrece como principal producto la venta de vehículos nuevos de agencia, para minimizar el riesgo de sanciones económicas indicado en la ley de lavado de dinero y otros activos, se plantea verificar la funcionalidad del sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para una empresa que se encuentra inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial.

Las principales conclusiones que se obtuvieron al finalizar el presente trabajo profesional de graduación son las siguientes:

La funcionalidad del sistema de administración y gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. queda evidenciada con los resultados obtenidos al realizar la comparación de los mapas de riesgo tomando en consideración el riesgo de la actividad de compraventa de vehículos automotores, los factores de riesgo de contrapartes que incluye clientes, proveedores y accionistas, así como los productos, canales de distribución, jurisdicción, relacionando cada una de las áreas a estos factores.

Se identificaron 101 riesgos distribuidos en 7 departamentos que conforman la organización de la empresa Vehículos Asociados, S.A. los departamentos que cuentan con un mayor número de riesgos por su función dentro de la empresa son el departamento de cumplimiento con un 29%, el departamento de créditos con un 28%, el departamento de cobros 12%, el departamento de recursos humanos con un 12%, la

gerencia general con 11%, tecnología y sistemas con 5% y contabilidad con 3%, la determinación de cada riesgo se basó en la aplicación del método Delphi.

La funcionalidad del sistema de mitigación de riesgos queda en evidencia al comparar el riesgo inherente de los 101 riesgos establecidos para cada departamento y hacer la comparación con el riesgo residual por departamento, la ponderación de 3.21 de probabilidad y de 3.87 de la consecuencia en la valoración inherente en comparación con el 1.77 de probabilidad y el 2.35 de consecuencia en la valoración de riesgo residual, exhibe una mitigación favorable en el mapa de riesgo, el cual cambia de un riesgo alto a un riesgo bajo.

Se verificó que el sistema de mitigación de riesgos de la empresa Vehículos Asociados, S.A. es funcional, al comparar los mapas de riesgo inherente con el riesgo residual quedando en evidencia la funcionalidad de este, la comparación de la puntuación final del riesgo se ve disminuida en 1.44 en la probabilidad y en 1.52 en la consecuencia

INTRODUCCIÓN

La economía de Guatemala se ve afectada por el flujo de fondos provenientes de actividades ilícitas, el lavado de dinero es una actividad que puede realizar una persona individual o jurídica con el fin de ocultar o disfrazar el origen ilícito de sus fondos, dentro de estas actividades ilícitas se pueden mencionar los delitos como narcotráfico, trata de personas, y toda aquella actividad catalogada como precedente para el lavado de dinero.

El presente trabajo profesional de graduación está enfocado en la administración de un sistema de mitigación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para una empresa de venta de vehículos automotores, es necesario aplicar correctamente este sistema para que la empresa no incurra en sanciones económicas que afecten su prestigio, imagen reputacional y liquidez.

El problema financiero por tratar en el presente informe radica en que dicha actividad económica puede ser utilizada por estructuras del crimen organizado, para lavar activos, afectando la imagen reputacional de la empresa y liquidez de la misma, al incurrir en el pago de multas establecidas en la ley de lavado de dinero u otros activos y en la ley de financiamiento del terrorismo, lo que podría llevar al cierre de operaciones por no contar con un sistema de mitigación de riesgos adecuado.

La propuesta de solución que se plantea al problema en el presente informe consiste en verificar la funcionalidad con que se administra o gestiona el sistema de mitigación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para evitar sanciones económicas para una empresa que se encuentra inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial.

Lo anterior se justifica en el informe de valuación mutua de la República de Guatemala realizado por el GAFILAT, en donde se ubica a la venta de vehículos automotores en tercer lugar a nivel país de las actividades utilizadas para lavar dinero, por lo que la necesidad de contar con un sistema de mitigación de riesgos es indispensable para este sector evitando sanciones económicas, afectando la liquidez, imagen reputacional y

prestigio. Para contar con un eficiente sistema de prevención de lavado de dinero, es necesario conocer cuáles son las fortalezas y debilidades de la empresa, para que cada línea de control sea eficiente para reducir el riesgo de lavado de dinero dentro de la empresa.

El objetivo general es Verificar la funcionalidad del sistema de mitigación de riesgos de lavado de dinero para la empresa Vehículos Asociados, S.A. que se encuentra inscrita como persona obligada bajo el régimen especial ante la Intendencia de Verificación Especial, su sede se encuentra ubicada en el departamento de Guatemala, su principal producto es el financiamiento de vehículos nuevos de agencia, y su mercado es el público en general.

Los objetivos específicos son los siguientes: Establecer que áreas son las que poseen mayor cantidad de riesgos que afectan al sector de venta vehículos automotores con base en el análisis de cada uno de los procedimientos que se realizan en los distintos departamentos dentro de la empresa. Determinar la eficiencia del sistema de administración de riesgos de lavado de dinero por departamento por medio de la ponderación de los riesgos y mitigadores. Evaluar si el nivel de riesgo residual, por factores de riesgo y por departamento de la empresa es aceptable y si el sistema de mitigación de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo cumple su función.

El presente trabajo profesional de graduación consta de los siguientes capítulos: capítulo uno, antecedentes, expone el marco referencial teórico y empírico de la investigación; el capítulo dos, marco teórico, en el cual se desarrolla teoría que aporta referencias conceptuales, cumpliendo con el papel fundamental de generar conocimiento, que ayudará a la comprensión de este.

Capítulo tres, metodología, se realizó con un diseño no experimental, descriptivo y explicativo que busca dar a conocer y especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, es decir, únicamente se pretendió medir o recoger

información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

Capítulo cuatro, resultado del análisis del sistema de mitigación de riesgos, en este capítulo se plasman los resultados del análisis realizado al sistema de mitigación de riesgos de la empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. El análisis realizado a cada área, los resultados de la aplicación del método Delphi, las ponderaciones del riesgo y la valoración de consecuencia.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones para el trabajo profesional de graduación realizado.

1. ANTECEDENTES

A continuación, se presenta información sobre la prevención de lavado de activos y prevención del financiamiento del terrorismo en Guatemala, como ha sido su desarrollo, así como su importancia, estructura, evaluaciones, políticas, entre otros.

1.1 Grupo Egmont

Brinda apoyo para las UIF de todo el mundo para mejorar supervisión y cooperación en la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. (EBG, 2016)

1.2 Organización de las Naciones Unidas

Las resoluciones del Consejo de Seguridad condenan el terrorismo, establecen que todos los estados deben impedir y erradicar el financiamiento de actos terroristas. (EBG, 2016)

1.3 Comisión Europea

Exige a las instituciones financieras y otras entidades adoptar diversas medidas para determinar la identidad de los clientes, informar sospechas y establecer sistemas preventivos dentro de sus organizaciones. (EBG, 2016)

1.4 Fondo Monetario Internacional (FMI)

La comunidad internacional ha dado prioridad a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El FMI se interesa especialmente en la manera en que el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y los delitos relacionados pueden incidir en la integridad y estabilidad del sector financiero, así como en la economía en sentido más amplio. Estas actividades pueden menoscabar la integridad de las instituciones y los sistemas financieros, desalentar la inversión extranjera y distorsionar los flujos internacionales de capital. Pueden incidir negativamente en la estabilidad financiera y la evolución macroeconómica de un país al disminuir el bienestar desviando recursos de actividades económicas más productivas, e incluso generar efectos de contagio desestabilizadores en las economías de otros países. (FMI, 2016)

1.5 Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Es el organismo de control mundial del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo que establece normas internacionales que tienen como objetivo prevenir estas actividades ilegales y el daño que causan a la sociedad. Como órgano de formulación de políticas, el GAFI trabaja para generar la voluntad política necesaria para lograr reformas legislativas y regulatorias nacionales en estas áreas.

Con más de 200 países y jurisdicciones comprometidos a implementarlos. El GAFI ha desarrollado las Recomendaciones del GAFI, o Estándares del GAFI, que aseguran una respuesta global coordinada para prevenir el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo. Ayudan a las autoridades a perseguir el dinero de los delincuentes que trafican con drogas ilegales, la trata de personas y otros delitos. El GAFI también trabaja para detener la financiación de armas de destrucción masiva.

El GAFI revisa las técnicas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y fortalece continuamente sus estándares para abordar nuevos riesgos, como la regulación de los activos virtuales, que se han extendido a medida que las criptomonedas ganan popularidad. El GAFI monitorea a los países para asegurarse de que implementen los Estándares del GAFI de manera completa y efectiva, y responsabiliza a los países de que no cumplan. (GAFI, 1989)

1.6 Función del GAFI

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) fue establecido en julio de 1989 por una Cumbre del Grupo de los Siete (G-7) en París, inicialmente para examinar y desarrollar medidas para combatir el lavado de dinero.

En octubre de 2001, el GAFI amplió su mandato para incorporar esfuerzos para combatir el financiamiento del terrorismo, además del lavado de dinero. En abril de 2012, agregó esfuerzos para contrarrestar el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Desde su inicio, el GAFI ha operado bajo un período de vida fijo, que requiere una decisión específica de sus ministros para continuar. Tres décadas después de su

creación, en abril de 2019, los ministros del GAFI adoptaron un nuevo mandato abierto para el GAFI. (GAFI, 1989)

Los objetivos del GAFI son establecer estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas a la integridad del sistema financiero internacional. Comenzando con sus propios miembros, el GAFI monitorea el progreso de los países en la implementación de las Recomendaciones del GAFI; revisa las técnicas y contramedidas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; y, promueve la adopción e implementación de las Recomendaciones del GAFI a nivel mundial. (GAFI, 1989)

1.7 Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

Es una organización intergubernamental regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate a dichos temas, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. (GAFILAT, 2016)

Se creó formalmente como Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, mediante el memorando de entendimiento constitutivo del grupo suscrito por los representantes de los gobiernos de nueve países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se han incorporado como miembros plenos México (2006), Costa Rica, Panamá (2010), Cuba (2012), Guatemala, Honduras, Nicaragua (2013) y la República Dominicana (2016). (GAFILAT, 2016)

Derivado del ingreso de países de Centroamérica y el Caribe, en el marco del XXX pleno de representantes se abrió el proceso de firma de la enmienda del memorando de entendimiento, con la cual se modificó la denominación formalmente a GAFILAT, esto

con el fin de incluir las distintas regiones geográficas a las que pertenecían los miembros, todos países de América Latina. (GAFILAT, 2016)

1.8 Función de GAFILAT

El GAFILAT es un grupo regional, que pertenece a la red global, dedicándose a la prevención y al combate del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El núcleo de dicha red global es el Grupo de Acción Financiera (GAFI), que se encuentra dentro de la estructura de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en la ciudad de París, Francia. Dicho organismo emite las 40 recomendaciones del GAFI, que todos sus países miembros e integrantes de la red global se obligan de implementar a nivel nacional. (GAFILAT, 2016)

El GAFI tiene 36 países miembros, entre los que se encuentran los también miembros del GAFILAT Argentina, Brasil y México, así como 8 grupos regionales, incluyendo al GAFILAT, y otros organismos asociados. (GAFILAT, 2016)

El GAFILAT fue creado como un grupo regional al estilo del GAFI, adhiriéndose a las 40 recomendaciones del GAFI como estándar internacional más reconocido contra el LA/FT/FPADM; asimismo, tiene la facultad para desarrollar estándares propios de mejora de las políticas nacionales para prevenir y combatir estos delitos.

1.9 Actividades que realiza GAFILAT

El GAFILAT apoya a sus miembros en la implementación de las 40 recomendaciones en ley nacional y en la creación de un sistema regional de prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. (GAFILAT, 2016)

Las herramientas principales son las evaluaciones mutuas y las iniciativas de capacitación y asistencia técnica.

La tarea principal del GAFILAT en su papel de órgano regional al estilo GAFI es la de coordinar y llevar a cabo evaluaciones mutuas a sus países miembros con relación a la solidez de sus sistemas de prevención y combate al lavado de activos, financiamiento del

terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

Dicha tarea se lleva a cabo con base en la metodología de evaluación elaborada por el GAFI y aprobada por el pleno de representantes del GAFILAT. La metodología actual fue aprobada en febrero de 2013, aunque se han realizado algunas precisiones y ajustes puntuales para reflejar los cambios realizados a los estándares. (GAFILAT, 2016)

El GAFILAT facilita capacitación a los agentes públicos de sus países miembros en todos los temas relevantes conectados a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, como son los jueces, fiscales, policía, supervisores y unidades de inteligencia financiera, entre otros.

Los cursos de capacitación se realizan en cooperación con países y organismos observadores, así como aprovechando las capacidades y experiencias de los países miembros y de los propios integrantes de la secretaría ejecutiva. (GAFILAT, 2016)

Anualmente se ofrece un seminario de preparación para evaluadores el cual apunta a la capacitación básica de agentes públicos de los países miembros para ser integrantes de un equipo de evaluación mutua de la red global. En adición al contenido de las 40 recomendaciones y sus notas interpretativas, se enseñan los resultados inmediatos de efectividad y los criterios esenciales de cumplimiento técnico contenidos en la metodología de evaluación, técnicas de entrevista y las modalidades para redactar un informe de evaluación. La participación y aprobación del curso es requisito indispensable para participar en una evaluación mutua.

Asimismo, a los países que inician el proceso de evaluación mutua se les imparte una capacitación de preparación especializada, en la cual se instruye al país en la metodología de evaluación desde un enfoque de país evaluado.

Esta capacitación se brinda con el apoyo financiero y de expertos del Reino de España y con la participación de la Secretaría Ejecutiva. (GAFILAT, 2016)

1.10 Países miembros de GAFILAT

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, GAFILAT (antes GAFISUD, Grupo de Acción Financiera de Sudamérica) actualmente está conformado por los siguientes países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Costa Rica. (GAFILAT, 2016)

A partir del 2010 con la incorporación de Costa Rica y Panamá al Grupo, inicia la adhesión de países que antes pertenecían al Grupo de Acción Financiera del Caribe, GAFIC. Posteriormente se adhiere Cuba, Guatemala, Honduras y Nicaragua y con ello se determinó la necesidad del cambio de nombre a uno más inclusivo y que representara de mejor manera el crecimiento de miembros de Centroamérica y Caribe al Grupo.

En GAFILAT participan como observadores la República Federal de Alemania, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, Canadá, el Reino de España, los Estados Unidos de América, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la República de Francia, la Organización de Estados Americanos (OEA), representada por la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representada por la Oficina contra la Droga y el Delito y por el Secretariado del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, Interpol y la República de Portugal. (GAFILAT, 2016)

GAFILAT cuenta con un Reglamento Interno que define principalmente quienes lo componen, su estructura y financiamiento; mientras que la Secretaría Ejecutiva posee un Manual de Procedimientos que establece, entre otros aspectos, su estructura y principales funciones, el financiamiento y la administración de los fondos asignados, así como los distintos procesos administrativos y financiero-contables de la organización. (GAFILAT, 2016)

1.11 Las 40 recomendaciones del GAFI

En los dos últimos años el GAFI ha generado 40 recomendaciones antilavado del GAFI, en la que destaca un avance importante en realizar un esfuerzo internacional para

combatir y mitigar los delitos ilícitos y éstas permitirán a los países que tomen acciones más extensas y eficientes, las recomendaciones son las siguientes:

- Recomendación 1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
- Recomendación 2. Cooperación y coordinación nacional
- Recomendación 3. Delito de lavado de activos
- Recomendación 4. Decomiso y medidas provisionales
- Recomendación 5. Delito de financiamiento del terrorismo
- Recomendación 6. Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al financiamiento del terrorismo
- Recomendación 7. Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación
- Recomendación 8. Organizaciones sin fines de lucro
- Recomendación 9. Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras
- Recomendación 10. Debida diligencia del cliente
- Recomendación 11. Mantenimiento de registros
- Recomendación 12. Personas expuestas políticamente
- Recomendación 13. Banca corresponsal
- Recomendación 14. Servicios de transferencia de dinero o valores
- Recomendación 15. Nuevas tecnologías
- Recomendación 16: Transferencias electrónicas
- Recomendación 17: Dependencia en terceros
- Recomendación 18: Controles internos y filiales y subsidiarias
- Recomendación 19: Países de mayor riesgo
- Recomendación 20: Reporte de operaciones sospechosas
- Recomendación 21: Revelación (tipping-off) y confidencialidad
- Recomendación 22: APNFD: debida diligencia del cliente
- Recomendación 23: APNFD: Otras medidas
- Recomendación 24: Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas

- Recomendación 25: Transparencia y beneficiario final de otras estructuras jurídicas
- Recomendación 26: Regulación y supervisión de las instituciones financieras
- Recomendación 27: Facultades de los supervisores
- Recomendación 28: Regulación y supervisión de las APNFD
- Recomendación 29: Unidades de inteligencia financiera
- Recomendación 30: Responsabilidades de las autoridades de orden público e investigativas
- Recomendación 31: Facultades de las autoridades de orden público e investigativas
- Recomendación 32: Transporte de efectivo
- Recomendación 33: Estadísticas
- Recomendación 34: Guía y retroalimentación
- Recomendación 35: Sanciones
- Recomendación 36: Instrumentos internacionales
- Recomendación 37: Asistencia legal mutua
- Recomendación 38: Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
- Recomendación 39: Extradición
- Recomendación 40: Otras formas de cooperación internacional (GAFI, s.f.)

1.12 Estándares internacionales

A nivel mundial existe consenso respecto de que el combate contra los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) requiere de instrumentos e instituciones que coordinen los esfuerzos globales en este ámbito.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), reconocido como un actor clave para tales propósitos, es un grupo intergubernamental que establece estándares, desarrolla y promueve políticas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. (UAF, 2019)

1.13 Estándares nacionales

Medidas implementadas en Guatemala por parte de las entidades encargadas, basados en recomendaciones internacionales y en evaluaciones a nivel país de los controles implementados para controlar y mitigar el delito de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

1.14 Normativa vigente lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Guatemala cuenta con normativa que se encarga de regular las funciones de cada uno de los actores que participan en el sistema de represión del país, se pueden mencionar algunas leyes y reglamentos vigentes:

1.14.1 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento

Tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere el artículo 18 de esta ley y las autoridades competentes. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

1.14.2 Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo y su reglamento

Tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo. El financiamiento del terrorismo es considerado delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional. (Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005)

1.14.3 Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. Esta Ley tiene por objeto regular:

- a) La identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de estos, así como de las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado;
- b) El procedimiento exclusivo para el cumplimiento efectivo de la presente Ley;
- c) La competencia y facultades de las autoridades respectivas para la ejecución de la presente Ley;
- d) Las obligaciones de las personas individuales o jurídicas que se dedican al ejercicio de una profesión o actividades susceptibles de ser utilizadas para la transferencia, uso, ocultamiento y circulación de los bienes producto de actividades ilícitas o delictivas; y,
- e) Los medios legales que permiten la intervención de las personas que se consideren afectadas por la aplicación de la presente Ley. (Ley de Extinción de Dominio. Decreto 55-2010)

1.14.4 Ley contra la corrupción

La Ley contra la Corrupción tipifica los delitos de enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, testaferrato y cobro ilegal de comisiones, establece sanciones más fuertes contra funcionarios, empleados públicos, o particulares, que atenten en contra de la administración pública y los recursos del Estado. (Ley contra la corrupción. Decreto número 31-2012)

1.15 Intendencia de Verificación Especial IVE

La Intendencia de Verificación Especial (IVE), es un órgano de naturaleza administrativa, encargada de velar por el objeto y cumplimiento de las leyes Contra el Lavado de Dinero y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo; y con funciones de una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de conformidad con los estándares y tratados internacionales en la materia. (IVE, 2018)

1.16 Funciones de la IVE

De conformidad con el artículo 33 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 20 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo son funciones de la IVE, las siguientes:

- Requerir y/o recibir de las personas obligadas toda la información relacionada con las transacciones financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- Analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos.
- Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- Intercambiar con entidades homólogas de otros países información para el análisis de casos relacionados con el lavado de dinero u otros activos, previa suscripción con dichas entidades de memoranda de entendimiento u otros acuerdos de cooperación.
- En caso de indicio de la comisión de un delito presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, señalar y aportar los medios probatorios que sean de su conocimiento u obren en su poder.
- Proveer al Ministerio Público cualquier asistencia requerida en el análisis de información que posea la misma, y coadyuvar con la investigación de los actos y delitos relacionados con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- Imponer a las personas obligadas las multas administrativas en dinero que corresponda por las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que les impone esta ley.
- Otras que se deriven de la presente ley o de otras disposiciones legales y convenios internacionales aprobados por el Estado de Guatemala. (IVE, 2018)

1.17 Importancia de la prevención de lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo en Guatemala

En la actualidad el fenómeno delictivo denominado Lavado de Dinero está entre los acontecimientos más impactantes en materia de política criminal. Esta noción ha sido ampliamente utilizada y difundida a través de los medios de comunicación, y a menudo de manera inapropiada, para definir todo el aspecto financiero del crimen organizada.

La existencia de delitos “precedentes” o generadores de fondos, activos u otros valores para los criminales, son variados y resultan de actividades particularmente lucrativas, tales como: Narcotráfico, robo de vehículos, tráfico de seres humanos, los secuestros, extorsiones, los asaltos bancarios y los robos; los fraudes, las estafas y los delitos tributarios. La corrupción pública, en todos sus niveles, también genera una cantidad importante de fondos a sus autores. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

En los Estados de derecho, protegidos por leyes penales, los criminales se han confrontado con una problemática vital: esconder sus actividades ilegales para gozar del producto de estas, y evitar castigos. Surge entonces la necesidad de tomar medidas para ocultar el origen ilícito, demasiado evidente, de estas ganancias. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

Precisamente esta actuación resulta ser la definición misma del proceso llamado Lavado de Dinero u otros Activos: Intentar dar una apariencia lícita a fondos o activos de origen ilícito.

No obstante que el hecho de tratar de ocultar ganancias procedentes de hechos ilícitos podría considerarse de mucha antigüedad, la relevancia jurídica del lavado de dinero se manifiesta a partir de la toma de conciencia internacional, en los años ochenta, del impacto de la actividad criminal en términos de ganancias y los graves daños que esto representa para los sistemas políticos, sociales, económicos y financieros.

La experiencia en política criminal ha demostrado que no basta actuar penalmente sobre individuos u organizaciones criminales si no se afecta o elimina el poder financiero

acumulado de sus actividades delictivas. De hecho, este aspecto financiero se ha convertido en un componente esencial en la lucha contra la delincuencia organizada.

Si consideramos que el objetivo de la gran mayoría de delincuentes esencialmente es obtener dinero o activos de disfrute inmediato o fácil conversión, los esfuerzos por limitar, dificultar o impedir que esto ocurra, desincentivan la comisión de hechos delictivos pues reduce el sentido de oportunidad, además de convertirse en un medio muy efectivo de atacar la impunidad o la falta de consecuencias luego de la comisión de una acción criminal.

Tomar conciencia del papel que desempeñan los Estados y sus ciudadanos en la Prevención de Lavado de Activos nos permite dejar de ser simples espectadores o víctimas del Crimen Organizado para ser parte activa en la solución de tan grave problema. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

El resultado de tomar conciencia sobre la importancia de la lucha financiera para prevenir el crimen organizado se ha traducido, a nivel internacional, en convenios internacionales o regionales, recomendaciones, compromisos y acuerdos de cooperación, siendo los más relevantes:

- Creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (en 1989), especialmente encargado de formular normas universalmente aceptadas para la prevención y represión del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo mediante la expedición de cuarenta recomendaciones, además de nueve recomendaciones especiales sobre el financiamiento del terrorismo. A nivel regional se crearon organismos similares “satélites”, en el Caribe GAFIC (del cual Guatemala es miembro), Europa del Este, África, Asia y Sudamérica. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)
- Los convenios internacionales de las Naciones Unidas que integran en sus compromisos aspectos relacionados con la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, en particular el Convenio de Viena (de 1988) sobre el Tráfico de Estupefacientes, el Convenio para la Represión del Financiamiento del

Terrorismo (1999), el Convenio de Palermo (2000) para la Represión de la Criminalidad Organizada Transnacional y el Convenio de Mérida (de 2003) sobre la Represión de la Corrupción.

- Las directivas de la Unión Europea para la prevención de lavado de dinero y el terrorismo; en particular las tres directivas relativas a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, incluida la financiación del terrorismo (1991, 2001, 2005), y la Convención Europea para la Prevención del Terrorismo (2005). (Intendencia de Verificación Especial, 2018)
- Los compromisos y acuerdos políticos de la Organización de los Estados Americanos para la prevención de lavado de dinero (en particular las declaraciones de Ixtapa de 1990 y de Buenos Aires de 1995), y la Convención Interamericana contra el Terrorismo de 2002.

También hay que destacar las iniciativas del sector financiero privado en materia de prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, en particular las desarrolladas por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, el grupo Wolfsberg de bancos internacionales, las asociaciones internacionales de Supervisores de Seguros (IAIS) y de Comisiones de Valores (IOSCO). (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

La integración de la prevención del terrorismo a través de su aspecto financiero, más recientemente que para el lavado de activos, ha llevado a los actores financieros, hasta ahora únicamente obligados por la prevención del lavado de dinero, a adoptar medidas para prevenir este nuevo fenómeno, debiendo reforzar las medidas de identificación de sus clientes, y sobre todo vigilando las operaciones financieras, no sólo respecto al origen de los fondos manipulados procedencia criminal sino también sobre su destino o uso final como posible financiamiento de acciones terroristas. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

Si bien a través del impulso de las organizaciones internacionales, más y más países en el mundo han adoptado e implementado medidas y sistemas operativos recomendados para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y a pesar de resultados en Guatemala significativos en términos de prevenir el poder financiero del

crimen organizado, (Andamiaje legal y regulatorio, creación de la IVE, existencia de Fiscalías especializadas, convenios interinstitucionales de colaboración, etc.) se debe considerar que, aún queda mucho por hacer. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

Guatemala está consciente de la importancia de esta lucha y que se debe continuar realizando esfuerzos contundentes para que, en sintonía con el concierto global, trabajando en el desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, en el que cada actor del sistema se comprometa con el papel que le corresponde hasta las últimas consecuencias, todo ello por el bien de nuestra amada Patria. (Intendencia de Verificación Especial, 2018)

1.18 Estructura del sistema de prevención LD/FT

En términos simples, un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, y Financiamiento del Terrorismo se refiere a un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para prevenir dichos. La responsabilidad del Sistema de Prevención de LA/FT recae sobre la más alta autoridad de una organización, en conjunto con el funcionario responsable designado para tal efecto.

Es necesario que ambas figuras estén coordinadas para lograr el compromiso institucional en todos los niveles y, principalmente, para que el Sistema de Prevención de LA/FT funcione eficazmente, de acuerdo con la cultura organizacional y características de la entidad. (UAF, 2019)

Sin perjuicio de que pueden existir variadas formas de cumplir con los requisitos contenidos en la referida Guía, la formulación y establecimiento de un Sistema de Prevención de LA/FT en una organización debe incluir, al menos, los siguientes componentes:

1.18.1 Identificación y evaluación de los riesgos LA/FT

La identificación y evaluación de los riesgos es vital para no solo comprender la exposición de las organizaciones al lavado de activos, los delitos funcionarios y el

financiamiento del terrorismo, sino también para diseñar a un sistema preventivo interno que contribuya a la mitigación de estos.

1.18.2 Organización interna del sistema de prevención LD/FT

La organización interna de la institución es fundamental para la implementación de un adecuado Sistema de Prevención de LA/FT. Por tal razón, es importante que toda la organización sea parte del Sistema de Prevención de LA/FT, identificándose roles y responsabilidades de cada uno de sus funcionarios.

1.18.3 Políticas de prevención y detección de LD/FT

Son directivas de carácter general que reflejan la visión de la más alta autoridad de la organización sobre lo que debe hacerse para prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios. Dicha visión incluye principios y lineamientos, debe documentarse por escrito, y plasmarse expresamente en otras comunicaciones, o bien, de manera implícita a través de las decisiones y medidas adoptadas por la dirección del organismo (UAF, 2019)

1.18.4 Procedimientos de detección del LD/FT

Se trata de medidas específicas para implementar la política de prevención y detección del LA/FT definida por una organización.

1.18.5 Manual del sistema de prevención de LD/FT

La descripción detallada de cada uno de estos componentes y las relaciones que se producen de su interacción, deben ser incorporadas en un documento formal que se denominará “Manual del Sistema de Prevención de LA/FT”. Dicho documento debe ser aprobado por la junta directiva, la más alta autoridad dentro de la organización, estar difundido y encontrarse al alcance de todos los funcionarios, personal, usuarios, beneficiarios y terceros interesados de la entidad. (UAF, 2019)

2. MARCO TEÓRICO

Se desarrolla teoría que aporta referencias conceptuales, cumpliendo con el papel fundamental de generar conocimiento, que ayudara a la comprensión y apreciación de este.

2.1 Delito de lavado de dinero

Según la ley comete delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí o por medio de otra persona:

- Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

2.2 Etapas del lavado de dinero

En muchas de las disciplinas profesionales tenemos la dualidad entre lo que nos dice la doctrina a través de los diferentes estudiosos de determinada materia y la debida aplicación de los ordenamientos legales. Al hablar de lavado de dinero tenemos muchos conceptos que se enmarcan en las opiniones de los doctrinarios, lo expresado por los organismos internacionales y las distintas leyes de los países. (García G.R., 2015)

2.2.1 Colocación

Es la disposición física del dinero en efectivo proveniente de actividades delictivas. Durante esta fase inicial, el lavado de dinero introduce sus fondos ilegales en el sistema financiero y otros negocios, tanto nacionales como internacionales.

2.2.2 Estratificación

Es la separación de fondos ilícitos de su fuente mediante una serie de transacciones financieras sofisticadas, cuyo fin es desdibujar la transacción original. Esta etapa supone la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas a otra forma y crear esquemas complejos de transacciones financieras para disimular el rastro documentado, la fuente y la propiedad de los fondos. (García G.R., 2015)

2.2.3 Integración

Es dar apariencia legítima a riqueza ilícita mediante el reingreso en la economía con transacciones comerciales o personales que aparentan ser normales. Esta fase conlleva la colocación de los fondos lavados de vuelta en la economía para crear una percepción de legitimidad. (García G.R., 2015)

El lavador podría optar por invertir los fondos en bienes raíces, artículos de lujo o proyectos comerciales, entre otros.

En la fase de integración, de acuerdo con la doctrina, es extremadamente difícil distinguir la riqueza legal de la ilegal. Esta fase le ofrece al lavador la oportunidad de incrementar su riqueza con los productos del delito.

La integración es generalmente difícil de detectar, a menos que exista una gran discrepancia entre el empleo, los negocios o las inversiones legítimas de una persona o compañía y la riqueza de la persona o los ingresos o activos. (García G.R., 2015)

2.3 Características del lavado de dinero

Considerado como un delito económico y financiero, perpetrado generalmente por delincuentes de cuello blanco que manejan cuantiosas sumas de dinero que le dan una posición económica y social privilegiada.

Integra un conjunto de operaciones complejas, con características, frecuencias o volúmenes que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido económico. (CPT., Miguel A. Cano C., s.f.)

Trasciende a dimensiones internacionales, ya que cuenta con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial.

2.4 Objetivo del lavado de activos

- Preservar y dar seguridad a su fortuna
- Efectuar grandes transferencias
- Estricta confidencialidad
- Legitimar su dinero
- Formar rastros de papeles y transacciones complicadas que confundan el origen de los recursos. (CPT., Miguel A. Cano C., s.f.)

2.5 Delitos que originan el lavado de dinero

Las actividades que generen flujos de efectivo provenientes de actividades ilícitas se conocerán como delitos precedentes del lavado de activos, por lo que se debe identificar cuáles son dichas actividades para poder combatir el blanqueo de capitales, algunas de estas actividades son las siguientes:

2.5.1 Tráfico de drogas

Las redes delictivas trafican con diferentes tipos de drogas como cannabis, cocaína, heroína y metanfetamina. Dada la creciente porosidad de las fronteras internacionales, la accesibilidad y el abuso de las drogas a nivel mundial están cada vez más extendidos.

En este tráfico internacional están implicados agricultores, productores, correos, proveedores y traficantes. Afecta prácticamente a todos los países, socavando la estabilidad política y económica, arruinando la vida de personas y dañando a las comunidades. Los usuarios finales y adictos son a menudo víctimas de un negocio poderoso y manipulador. (INTERPOL, 2020)

El tráfico de drogas se asocia frecuentemente a otros tipos de delitos como el blanqueo de capitales o la corrupción. Las redes delictivas también pueden utilizar las rutas del tráfico de drogas para transportar otros productos ilícitos.

Los delincuentes buscan formas cada vez más creativas para ocultar las drogas ilícitas durante el transporte, dificultando a los organismos encargados de la aplicación de la ley encontrar estas sustancias. Además, frecuentemente se producen nuevas drogas sintéticas, por lo que los servicios policiales deben mantenerse siempre al tanto de las nuevas tendencias y productos en el mercado ilícito. (INTERPOL, 2020)

2.5.2 Delincuencia financiera

Robo, fraude, engaño, chantaje, corrupción, blanqueo de capitales... Las posibilidades para obtener dinero de forma ilícita son interminables. Para los denominados delincuentes de cuello blanco los riesgos no son elevados, pero los beneficios sí.

La delincuencia financiera abarca desde el robo o el fraude cometido por individuos malintencionados hasta operaciones a gran escala planeadas por grupos de delincuencia organizada presentes en todos los continentes. Se trata de actividades delictivas graves cuya importancia no debería minimizarse pues, más allá del impacto social y económico,

por lo general están estrechamente vinculadas con la delincuencia violenta e incluso el terrorismo.

La delincuencia financiera nos afecta a todos. Esta modalidad delictiva ha adquirido una dimensión totalmente nueva gracias al rápido avance de la tecnología digital.

Las bandas delictivas operan a nivel transnacional a fin de evitar ser detectados, y los fondos robados atraviesan muchas fronteras físicas y virtuales antes de llegar a su destino final. (INTERPOL, 2020)

2.5.3 Corrupción

Los efectos de la corrupción tienen un gran alcance: pueden socavar la estabilidad política, social y económica, y en última instancia, amenazar la seguridad de la sociedad en su conjunto.

La corrupción crea un terreno fértil para las actividades de la delincuencia organizada, incluso el terrorismo, pues los delincuentes se ven ayudados en sus actividades ilícitas por la complicidad de funcionarios públicos corruptos.

La mundialización de la economía ha hecho de la corrupción un delito sin fronteras. El mundo competitivo de los negocios internacionales puede dejar a las empresas expuestas a sobornos y prácticas financieras fraudulentas.

Las transacciones corruptas pueden traspasar múltiples jurisdicciones, haciendo que la consiguiente investigación policial sea prolongada y compleja. (INTERPOL, 2020)

2.5.4 Delitos contra el medio ambiente

Los autores de delitos contra el medio ambiente plantean un grave problema para nuestras vidas diarias, nuestro planeta y las generaciones futuras. Las fronteras no limitan los delitos contra el medio ambiente, que abarcan desde el tráfico de marfil y la sobrepesca de especies protegidas, a la tala ilegal y el vertido de residuos peligrosos. (INTERPOL, 2020)

Con frecuencia, se utilizan las mismas rutas para el tráfico de vida silvestre entre países y continentes que para el tráfico de armas, drogas y personas. Ciertamente, los delitos contra el medio ambiente a menudo van de la mano de otros delitos como fraudes relacionados con pasaportes, corrupción, blanqueo de capitales e incluso asesinato. Al contrario de lo que ocurre con el comercio ilegal de drogas y otras mercancías ilícitas, los recursos naturales son finitos y no pueden reabastecerse en un laboratorio. Por ello, urge combatir los delitos contra el medio ambiente. (INTERPOL, 2020)

2.5.5 Delito con el patrimonio cultural

El tráfico de bienes culturales es una actividad de bajo riesgo y alta rentabilidad para los delincuentes vinculados a la delincuencia organizada. Desde obras de arte a artefactos históricos robados, este tipo de delito puede afectar a todos los países como origen, tránsito o destino de dichas piezas. (INTERPOL, 2020)

2.5.6 Tráfico de armas de fuego

El uso de armas de fuego por parte de delincuentes pone en peligro la seguridad de los ciudadanos en todos los países del mundo. Además de su uso en robos a mano armada y asesinatos, estas armas también se asocian a un amplio abanico de delitos como corrupción, delincuencia medioambiental, trata de personas, piratería marítima, delincuencia organizada y actividades terroristas.

Las armas pequeñas y ligeras resultan fáciles de ocultar y transportar, por lo que el tráfico de armas de fuego es un negocio lucrativo que a su vez alimenta y financia otros tipos de delitos graves. (INTERPOL, 2020)

2.5.7 Trata de personas

Se elige a las víctimas por su vulnerabilidad y se trafica con ellas entre países y regiones mediante el engaño o la coacción.

Una vez llegadas a su destino se les priva de autonomía, libertad de movimiento y elección, y son forzadas a trabajar en condiciones precarias. A menudo sufren varias formas de abuso físico y mental. La trata de personas se encuentra vinculada a una serie de delitos como flujos de capital ilícito, el uso de documentos de viaje fraudulentos y la ciberdelincuencia. (INTERPOL, 2020)

2.5.8 Productos ilegales

El efecto se deja sentir en toda la sociedad en su conjunto. La falsificación daña a los negocios que fabrican y venden productos legítimos. Los gobiernos pierden ingresos fiscales de los productos fabricados o vendidos en el mercado negro. Los consumidores corren peligro al utilizar estos productos que no cumplen los requisitos mínimos de calidad y, a menudo, son peligrosos. (INTERPOL, 2020)

2.5.9 Delincuencia organizada

Por regla general, las redes delictivas organizadas están implicadas en muchos tipos diferentes de actividades delictivas extendidas por varios países. Estas actividades pueden incluir trata de personas, tráfico de drogas, mercancías ilícitas y armas, robo a mano armada, falsificaciones y blanqueo de capitales.

Con ganancias estimadas en miles de millones, sus negocios criminales se parecen mucho a los negocios legítimos internacionales. Cuentan con modelos operativos, estrategias a largo plazo, jerarquías, e incluso alianzas estratégicas, todo con el propósito de generar un máximo de beneficios con un mínimo de riesgo. (INTERPOL, 2020)

2.5.10 Tráfico ilícito de migrantes

Todos los años, cientos de miles de personas abandonan sus países de origen para escapar de situaciones de conflicto y de pobreza. Muchas están dispuestas a tomar medidas desesperadas con la esperanza de buscar una vida mejor.

Los grupos de delincuencia organizada transnacionales lo saben y sacan partido de la desesperación de las personas. Facilitan el paso de migrantes con poca o ninguna consideración por su seguridad y bienestar. Lo único que importa es el dinero.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estima que al menos 2,5 millones de migrantes fueron objeto de tráfico en 2016, generando casi 7 000 millones de dólares estadounidenses para los traficantes.

El tráfico ilícito de migrantes está estrechamente vinculado con el uso de documentos de viaje fraudulentos y con otros delitos como el flujo de fondos ilícitos, corrupción, terrorismo, tráfico de mercancías ilícitas y trata de personas. (INTERPOL, 2020)

2.5.11 Terrorismo

El terrorismo incluye una serie de complejas amenazas como el terrorismo organizado en zonas de conflicto, combatientes terroristas extranjeros, 'lobos solitarios' radicalizados, y atentados con materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos. (INTERPOL, 2020)

Los grupos terroristas incitan a ciertas personas, a menudo jóvenes, a dejar sus comunidades y viajar a zonas de conflicto, principalmente en Irak y Siria, y cada vez más en Libia. Ha habido un cambio en la forma de seleccionar y radicalizar a nuevos individuos, con un mayor énfasis en los medios sociales y otros canales digitales.

Los datos biométricos son cada vez más importantes para identificar combatientes terroristas extranjeros y evitar que crucen fronteras. También fomentamos el intercambio de información procedente del campo de batalla entre las fuerzas militares y policiales. (INTERPOL, 2020)

A través de INTERPOL, los servicios de policía de todo el mundo pueden intercambiar información policial y avisos sobre redes terroristas transnacionales, y así comprender mejor sus métodos, móviles, financiación y, finalmente, identificar y detener a los sospechosos.

Los atentados terroristas con materiales QBRNE (químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos) podrían tener consecuencias catastróficas en las comunidades e infraestructuras.

Se ayuda los países miembros a prevenir, prepararse y responder a este tipo de atentados. Esto supone poner en marcha mecanismos de prevención y respuesta coordinados entre los organismos implicados, incluyendo policía, aduanas, control fronterizo, profesionales de la salud pública, ejército, servicios de inteligencia y gestión del medio ambiente.

Esto se lleva a cabo mediante el intercambio de información y el análisis de información criminal, el desarrollo de capacidades y la formación, y el apoyo operativo. (INTERPOL, 2020)

2.5.12 Delincuencia relacionada con los vehículos

El término “Delincuencia relacionada con los vehículos” hace referencia al robo y tráfico con vehículos y al comercio ilícito de piezas de recambio. Estas actividades afectan a la propiedad personal, los negocios, la economía y la seguridad pública en todas las regiones del mundo. (INTERPOL, 2020)

El robo organizado de vehículos de motor, a parte de la preocupación inmediata para el propietario, tiene implicaciones financieras para las compañías de seguros, es dañina para la reputación de los fabricantes de automóviles y, en la mayoría de los casos, está vinculado a otras operaciones delictivas organizadas.

Para los grupos delictivos organizados, la adquisición, envío y comercio con vehículos robados es una forma de obtener beneficios con pocos riesgos. A menudo se trafica con vehículos robados con el fin de financiar y llevar a cabo otras actividades delictivas como tráfico de estupefacientes, armas o personas, y terrorismo internacional. (INTERPOL, 2020)

Además, el mercado ilícito de piezas de recambio es una fuente de ingresos lucrativa para las organizaciones delictivas que les ofrece muchas aplicaciones prácticas. Este fenómeno no solamente tiene un impacto económico en la industria, sino que también

pone en peligro a los conductores, pues es probable que las piezas de recambio ilícitas no cumplan las normas de seguridad reconocidas.

En los últimos años, el uso de Internet ha contribuido a un espectacular incremento de la reventa de componentes de vehículos ilícitos, convirtiéndose en motivo de gran preocupación para los organismos encargados de la aplicación de la ley, fabricantes de automóviles, órganos reguladores y organizaciones de salud pública de todo el mundo. (INTERPOL, 2020)

2.5.13 Secuestro extorsivo

El secuestro es un delito grave con consecuencias potencialmente dolorosas para las víctimas y sus familias, para las comunidades, los países y, por extensión, para la comunidad internacional. Hay pruebas convincentes de que muchas personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan totalmente del trauma que ocasiona. Los efectos sobre las familias de las víctimas, los amigos íntimos, los familiares y los colegas también pueden ser importantes. Cuando el secuestro es generalizado se plantean temores y dudas en la comunidad; esta falta de confianza puede contribuir a la incertidumbre social y política y a la declinación económica. (ONU, 2006)

En algunos países el secuestro es generalizado; en otros está menos difundido, pero siempre es alarmante. El establecimiento de las tendencias internacionales del secuestro plantea un reto. El número real de casos que incluyen el secuestro no siempre está totalmente claro: puede que muchos casos no se denuncien por temor a las represalias. Hay diferentes definiciones del término “secuestro” y diferentes sistemas de registro y notificación en algunos países, todo lo cual contribuye a una falta de claridad y dificulta las comparaciones. Según una encuesta reciente de las Naciones Unidas sobre la extensión de los secuestros en todo el mundo:

- El secuestro es tanto un problema creciente como un problema cada vez más internacional, en el que víctimas y delincuentes (así como las demandas de rescate de estos últimos) con frecuencia trascienden las fronteras internacionales; (ONU, 2006)

- Hay una tendencia creciente de los grupos organizados de delincuentes y terroristas a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio de acumular capital para consolidar sus operaciones criminales y emprender otras actividades ilícitas, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego o drogas, el blanqueo de dinero y los delitos relacionados con el terrorismo;
- El delito de secuestro crea un incidente complejo y fundamental que requiere respuestas hábiles, oportunas y eficaces de las autoridades gubernamentales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. (ONU, 2006)

2.5.14 Extorsión

Este delito es considerado pluriofensivo pues ataca a más de un bien jurídico tutelado a la vez. Los grupos más afectados, son los medianos y pequeños comerciantes, los pilotos de transporte colectivo, tuc-tuqueros, taxistas e incluso personas que tienen puestos en el mercado. El delito afecta a cada integrante de las familias que son extorsionadas, quienes viven en la zozobra y el temor.

En consecuencia, se puede decir que el delito de extorsión afecta a la población en todas sus formas y dimensiones, provocando pánico e impotencia al ver que las cifras siguen en aumento y que las autoridades son incapaces de frenar este flagelo.

La utilización de la delincuencia de menores de edad, ha sido la estrategia del crimen organizado para librarse de condenas, porque de acuerdo con nuestra ley penal se establece que los menores de edad son inimputables, que esto quiere decir que no pueden ser condenados con la ley penal sino con una ley especial que aplica para los adolescentes. (Grupo de apoyo mutuo Informe sobre el delito de extorsión en Guatemala 2008-2016, 2017)

2.6 Personas Obligadas y sus obligaciones

Según el artículo 18 de las personas obligadas, del capítulo IV de las personas obligadas y sus obligaciones indica que se consideran personas obligadas, las siguientes:

- Las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- Las personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores.
- Las entidades emisoras y operadoras de tarjetas de crédito.
- Las entidades fuera de plaza denominadas off-shore que operan en Guatemala, que se definen como entidades dedicadas a la intermediación financiera constituidas o registradas bajo las leyes de otro país y que realizan sus actividades principalmente fuera de la jurisdicción de dicho país.
- Cualquier otra actividad que por la naturaleza de sus operaciones pueda ser utilizada para el lavado de dinero u otros activos, como se establezca en el reglamento. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

Las personas obligadas deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos. Estos programas incluirán, como mínimo:

- Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.
- Capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de esta ley. La capacitación también deberá abarcar el conocimiento de técnicas que permitan a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero u otros activos y las maneras de proceder en tales casos.
- Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas.
- La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.

Asimismo, las personas obligadas deberán designar funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la presente ley impone, incluidos el mantenimiento y envío de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas e inusuales. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

Tabla 1 Registro de las personas obligadas no financieras

Persona Obligada	Registro y supervisión en LD/FT	Registradas en la IVE
Las entidades autorizadas por el MINIGOB para realizar loterías, rifas y similares, independientes de la denominación que utilicen.	IVE	2
Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades de promoción inmobiliaria o compra venta de inmuebles	IVE	448
Compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos aéreos	IVE	119
Relacionados con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos.	IVE	97

Fuente: Informe de Evaluación Mutua de la República de Guatemala. (GAFILAT, 2016)

Nota: para las personas financieras y no financieras, Guatemala ha venido desarrollando su regulación de forma escalonada, ello se refleja en el grado de comprensión de los riesgos de LA/FT por parte de las PO.

2.7 Oficial de cumplimiento

El oficial de cumplimiento debe ser la persona más importante para prevenir el lavado de activos. Además, debe liderar a todos los empleados de la organización de acuerdo con las políticas trazadas desde la Junta Directiva.

Es el funcionario gerencial encargado de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

El oficial de cumplimiento ha sido la figura del funcionario o empleado de las sociedades, identificado históricamente con los temas de prevención de lavado de activos y posteriormente con la prevención de la financiación del terrorismo.

A pesar de que en algunos sectores no se ven grandes cambios, a nivel global el oficial de cumplimiento ahora tiene un enfoque basado en el riesgo. (Galeano, s.f.)

2.8 Atribuciones del oficial de cumplimiento

El oficial de cumplimiento, para desarrollar las funciones que el último párrafo del artículo 19 de la Ley le asigna, tendrá las siguientes atribuciones:

- Proponer a la persona obligada los programas, normas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar, para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos; (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)
- Hacer del conocimiento del personal de la persona obligada todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como los procedimientos internos existentes en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos;
- Coordinar con otras instancias de la entidad, la implementación de los programas, normas, procedimientos y controles internos que la Ley establece y velar porque los mismos se cumplan;
- Preparar y documentar la información que deba remitirse a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, con relación a los datos y documentación a que se refiere la Ley; particularmente los reportes de las transacciones sospechosas que se detecten en la entidad; (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

- Mantener una constante actualización técnica y legal sobre el tema de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos, así como establecer canales de comunicación y cooperación con los oficiales de cumplimiento, o con quien ejerza dicha función, en otras personas obligadas, en lo relativo a capacitación y patrones de lavado de dinero u otros activos, cuidando siempre la reserva de información establecida en la Ley;
- Organizar la capacitación del personal en los aspectos relacionados con la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos, debiendo remitir a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, un reporte semestral de dicha capacitación;
- Documentar los esfuerzos realizados por la institución, en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos;
- Presentar informes trimestrales al órgano de administración de la persona obligada sobre la eficacia de los mecanismos de control interno ejecutados en su institución, relacionados con el programa de cumplimiento; e,
- Otras que señalen las leyes en la materia. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

2.9 Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El termino de Persona Expuesta Políticamente se aplica a aquellas personas que desempeñan cargos públicos importantes en un país. La definición que utilizan los reguladores o que se emplea en las directrices suele ser bastante general y da lugar a interpretaciones diferentes. (Group, The Wolfsberg, 2020)

Se considera como una persona expuesta políticamente a las personas que ocupan o que hayan ocupado un cargo público relevante en el país, este puesto pudo ser obtenido por elección popular en las urnas de votación o bien por designación presidencial en el caso de ministros y viceministros.

Los familiares también serán considerados como clientes PEP, hasta un cuarto grado de consanguinidad, los asociados cercanos también tendrán esta condición, lo cual representa una debida diligencia por parte de las personas obligadas, esta condición estará vigente mientras la persona ocupe el cargo y posteriormente 2 años al dejar el mismo.

2.10 Contratista o Proveedor del Estado (CPE)

Empresa individual o jurídica desea proveer bienes, suministros, servicios, obras o consultorías al Estado y/o a las entidades registradas en Guatecompras (ministerios, secretarías del Estado, empresas descentralizadas, autónomas, gobiernos locales y toda entidad que administre o reciba fondos públicos).

Guatemala cuenta con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Existen diferentes requisitos tanto para la inscripción y precalificación de comerciante individual; Sociedades Mercantiles; y Asociaciones y Fundaciones, así como para empresas extranjeras. (Franco & Asociados , 2019)

2.11 Transacción inusual

Las operaciones inusuales son aquellas operaciones irregulares o extrañas, cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de las contrapartes o que, por su número, cantidades transadas o particularidades, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para un rango de mercado de un grupo de usuarios determinados. Las operaciones sospechosas, además de ser inusual, se caracterizan porque la operación no puede ser razonablemente justificada. (Rodriguez, 2019)

2.12 Transacción sospechosa

Se consideran en especial operaciones sospechosas, aquellas operaciones complejas, importantes, significativas, que no respondan a los patrones de transacciones habituales, que carecen de fundamento económico o legal razonable; que por su naturaleza o

volumen no correspondan a las operaciones activas o pasivas de las contrapartes según su actividad o antecedente operativo y que no tienen una causa que las justifique.

Existen diferentes métodos para calificar y detectar operaciones sospechosas. A través de la inteligencia proactiva, se analiza la información que permite identificar áreas vulnerables o problemas para predecir comportamientos o para detectar situaciones riesgosas.

La inteligencia proactiva integra la tecnología, las herramientas analíticas, el conocimiento del negocio y los canales de comunicación con el fin de generar un monitoreo periódico o permanente, acciones de mitigación, notificaciones y alertas de seguridad. (Rodríguez, 2019)

Para minimizar las actividades riesgosas o sospechosas, las empresas deben conocer adecuadamente a sus contrapartes, identificar jurisdicciones vulnerables, todo lo cual les evitará ser asociadas con actividades LA/FT.

La debida diligencia incluye las acciones necesarias para conocer adecuadamente a las contrapartes, reforzando el conocimiento de aquellos que por su actividad o condición sean sensibles a riesgos LA/FT y cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, el Manual de Políticas, el Código de Conducta y en las disposiciones aplicables para prevenir actividades LA/FT de la manera más eficiente y diligente posible.

El tratamiento y control que deben observar la empresa es el monitoreo reforzado de los riesgos a través de la matriz de riesgos de la empresa, así como el conocimiento ampliado de las operaciones de riesgo. (Rodríguez, 2019)

En consecuencia, el Oficial de Cumplimiento debe conocer adecuada y suficientemente las actividades de sus contrapartes, la magnitud de sus operaciones, solicitar información financiera, contable actualizada, así como soportar las características básicas de las transacciones.

Adicionalmente, es recomendable estar actualizado en noticias de las zonas donde opera la empresa, así como sobre las operaciones de las demás empresas y sobre aquellas variables o hechos que puedan afectar el entorno y la seguridad de la empresa. (Rodríguez, 2019)

2.13 Identificación de operaciones inusuales o sospechosas

Para identificar operaciones inusuales, es importante reconocer las señales de alerta. En este manual de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo, le presentamos algunas de ellas. (Riesgocero, 2020)

2.14 Ejemplos de operaciones inusuales

- Transacciones que no concuerden con la ocupación del cliente.
- Movimientos repentinos de las cuentas.
- Operaciones poco frecuentes.
- Cambio injustificado en el patrón de transacciones del cliente.
- Negarse a facilitar información.
- Sobornar funcionarios.

2.15 Reporte de transacción sospechosa

Las personas obligadas prestarán especial atención a todas las transacciones concluidas o no, complejas, insólitas, significativas y a todos los patrones de transacciones no habituales y a las transacciones no significativas pero periódicas que no tengan un fundamento económico o legal evidente debiendo comunicar inmediatamente a la Intendencia de Verificación Especial. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

Tabla 2 RTS recibidos (enero 2011 - noviembre 2015)

Tipo de persona obligada	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
Bancos	434	409	497	884	786	3010	80.31%
Cooperativas de ahorro y crédito	46	29	16	47	89	227	6.06%
Compraventa de vehículos automotores	0	0	13	64	111	188	5.02%
ETF	7	4	6	40	112	169	4.51%
Aseguradoras	7	12	18	7	13	57	1.52%
Tarjetas de crédito	2	2	3	3	10	20	0.53%
Off-shore	5	3	2	3	4	17	0.45%
Promoción inmobiliaria	0	2	4	6	5	17	0.45%
Financieras	3	2	3	4	1	13	0.35%
Compraventa de inmuebles	0	0	0	0	8	8	0.21%
Movimiento de capitales	1	3	1	1	1	7	0.19%
Agentes de seguros independientes	0	0	0	0	4	4	0.11%
Casas de cambio	0	0	1	1	0	2	0.05%
Arrendamiento financiero	0	0	0	0	2	2	0.05%
Otras instituciones	0	0	0	0	2	2	0.05%
Operaciones de Tarjeta de crédito	0	0	0	0	1	1	0.03%
Loterías, rifas y similares	0	0	0	0	1	1	0.03%
Comercio de joyas	0	1	0	0	0	1	0.03%
Casas de bolsa	0	0	1	0	0	1	0.03%
Afianzadoras	1	0	0	0	0	1	0.03%
Total	506	467	565	1060	1150	3748	100.00%

Fuente: Informe de Evaluación Mutua de la República de Guatemala. (GAFILAT, 2016)

Nota: Durante el periodo de análisis que fue evaluado por GAFILAT indica que la IVE recibió de las PO un total de 3,748 RTS, de los cuales el 80.31% fue emitido por los bancos del sistema, 6.06% por las cooperativas de ahorro y crédito, 4.51% por ETF, 5.02% por compraventa de vehículos automotores.

La tendencia en los RTS aumenta cada año, lo que refleja una buena práctica por parte de las PO de denuncias este tipo de transacciones.

Tabla 3 RTS recibidos por la IVE y sus montos

Año	Número	RTS recibidos IVE	
		Monto Dólares	Monto Quetzales
2011	506	769,687,629.00	5,872,716,609.00
2012	467	595,466,974.00	4,543,413,014.00
2013	565	184,362,507.00	1,406,685,927.00
2014	1060	419,381,354.00	3,199,879,732.00
2015	1150	430,942,591.00	3,288,091,966.00
Total	3748	2,399,841,055.00	18,310,787,248.00

Fuente: Informe de Evaluación Mutua de la República de Guatemala. (GAFILAT, 2016)

Nota: Durante el periodo (2011-2015) la IVE recibió un total de 3,748 RTS con un monto en dólares de relacionado por un valor de USD 2,399,841,055.00. cómo es posible evidenciar el número de RTS tiene un constante crecimiento, si se comprar el año 2011 con el 2015 duplica la cantidad de formularios reportados.

Este crecimiento es derivado del aumento del registro de Personas Obligadas, de la implementación de controles y el monitoreo oportuno en cada sector en el que se encuentren dichas personas, el acceso a la información, capacitaciones y actualizaciones tecnológicas permiten identificar con mayor facilidad transacciones inusuales, adicional a esto la experiencia de las personas encargadas del monitoreo y análisis transaccional.

Tabla 4 RTS recibidos y utilizados

Año	RTS recibidos IVE	RTS utilizados en la producción de denuncias	Denuncias y ampliaciones del MP
2011	506	142	104
2012	467	165	150
2013	565	239	205
2014	1060	395	224
2015	1150	183	129
Total	3748	1124	812

Fuente: Informe de Evaluación Mutua de la República de Guatemala. (GAFILAT, 2016)

Nota: Del total de denuncias y ampliaciones presentados ante el Ministerio Público por el delito de LA, se presenta la relación entre el número de RTS recibidos y el número de RTS utilizados en la producción de estas.

2.16 Testaferro

Comete delito de testaferro, la persona individual o jurídica que prestare su nombre o razón social para colaborar en la comisión de cualquiera de los delitos contemplados en el Título XIII de la Ley contra la corrupción; el responsable de este delito será sancionado con pena de prisión de cinco a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil Quetzales. (Ley contra la corrupción. Decreto número 31-2012)

2.17 Pitufos o Smurfing

El pitufo, es uno de los nombres utilizados para referirse al blanqueo de capitales. Por esa razón, es una actividad ilícita realizada por muchas empresas o compañías en todas partes del mundo.

Consiste en un intercambio de dinero en pequeños importes, para posteriormente ingresarlas en diferentes cuentas bancarias, con el objetivo de blanquearlo. Para que

esto sea penalizado por la ley, los orígenes de dichos fondos deben provenir de actividades delictivas.

Cabe destacar, que existe una diferencia entre el blanqueo de capital y el pitufo, ya que este último consiste en el blanqueo de dinero, pero en pequeñas cantidades. Mientras que el blanqueo, supone limpiar o hacer dinero proveniente de un origen oscuro, con el fin de darle una apariencia normal. (RBHGlobal, 2019)

2.18 Efectos del lavado de dinero

El delito lavado de activos busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad, control de dinero y/o de bienes obtenidos ilegalmente. Con ese fin, los blanqueadores utilizan actividades económicas, financieras y comerciales lícitas para inyectarles fondos de procedencia mal habida, disfrazar su origen y darles así una apariencia de legalidad que les permita mantener oculta la fuente (el delito) que los originó. (UAF, 2013)

Generalmente se identifica el narcotráfico como el principal delito base del lavado de activos. Sin embargo, no es el único: también puede originarse en el cohecho, la corrupción, la malversación de caudales públicos, el fraude al fisco, el tráfico de influencias, el uso de información privilegiada en beneficio propio, la entrega de antecedentes falsos, la trata de personas, el tráfico de armas y el terrorismo, entre otros. (UAF, 2013)

El blanqueo de capitales causa daños tangibles e intangibles, a terceros, a los individuos y a la sociedad en su conjunto. Entre los principales riesgos que involucra destacan:

2.18.1 Las amenazas sociales

El lavado de dinero favorece indirectamente la criminalidad, al permitir a los delincuentes legitimar el producto de sus delitos. En su expresión más avanzada, afecta a países, regiones y poblaciones y altera los lazos entre los miembros de una comunidad o vecindario, haciendo que éstos protejan a los blanqueadores, a cambio de regalías.

En este ámbito, el lavado de dinero crea la percepción de que el delito tiene recompensa y puede, incluso, estimular el inicio de una carrera delictiva, amenaza que atenta directamente contra las posibilidades de desarrollo humano y social de las comunidades afectadas. (UAF, 2013)

2.18.2 Los efectos económicos

El lavado de dinero produce distorsiones en los movimientos financieros e infla industrias o sectores vulnerables. Una de las expresiones más evidente de esta distorsión es que la competencia de mercado deja de operar en los sectores permeados por dinero sucio.

La inversión del producto de los delitos distorsiona así la competencia entre empresas y empresarios, y permite a los delincuentes usar el dinero mal habido para iniciar, continuar y expandir actividades en sectores legítimos de la economía. Junto a ello, los sectores inflados con recursos ilícitos alteran las decisiones de los inversionistas grandes y pequeños, cuyos capitales son atraídos hacia rubros que no valen lo que dicen sus libros, cuando la burbuja explota, enfrentan las mayores pérdidas.

2.18.3 Los efectos financieros

El lavado de activos introduce desequilibrios macroeconómicos, daña la integridad del sistema financiero y la estabilidad de sus instituciones. Asimismo, puede desalentar la inversión extranjera y distorsionar los flujos internacionales de capital.

Sus consecuencias se reflejan en la pérdida de bienestar en los países afectados, en el desvío de recursos de actividades económicas productivas e, incluso, en efectos desestabilizadores indirectos en otras economías. (UAF, 2013)

2.18.4 Competencia desleal

Las compañías creadas con fondos clandestinos mezclan las ganancias ilícitas con fondos legítimos, para ocultar ingresos mal habidos. Subvencionando sus artículos o productos a niveles por debajo de los precios del mercado. (Barrera, 2014)

2.18.5 Distorsión económica e inestabilidad

Los lavadores están interesados en proteger sus ganancias ilícitas y no en generar utilidades por sus inversiones. Por tanto, desvían fondos de inversiones sólidas hacia inversiones de baja calidad que ocultan las ganancias afectando el crecimiento económico. (Barrera, 2014)

2.18.6 Pérdida de rentas públicas

El lavado de activos disminuye los ingresos tributarios gubernamentales y, por tanto, perjudica indirectamente a los contribuyentes honrados. (Barrera, 2014)

2.19 Definición de los delitos de terrorismo y financiamiento del terrorismo

"El artículo 391 del Código Penal, establece que comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica de Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos. (Código penal de Guatemala. Decreto 17-73)

El artículo 4 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, establece que comete el delito de financiamiento del terrorismo quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, administrare, negociare o gestionare dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo." Asimismo, comete este delito quien realice alguno de los actos definidos como financiamiento del terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala. (Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo , 2005)

2.20 Definiciones de riesgo

Para los efectos del reglamento JM-56-2011, así como de la normativa relacionada con la administración de riesgos, salvo que en normativa específica se defina algo distinto, se establecen las definiciones siguientes:

2.20.1 Riesgo de crédito

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados. (Resolución JM-56-2011)

2.20.2 Riesgo de liquidez

Es la contingencia de que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado. (Resolución JM-56-2011)

2.20.3 Riesgo de mercado

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario. (Resolución JM-56-2011)

2.20.4 Riesgo operacional

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal. (Resolución JM-56-2011)

2.20.5 Riesgo país

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o

sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia. (Resolución JM-56-2011)

2.20.6 Administración integral de riesgos

Es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar la exposición total a los riesgos. (Resolución JM-56-2011)

2.20.7 Nivel de tolerancia al riesgo

Es el nivel máximo de exposición total a aquellos riesgos específicos cuya exposición deba expresarse en términos cuantitativos, que pueden ocasionar pérdidas a la institución que la misma está dispuesta y en capacidad de asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera y su rol en el sistema financiero. Dicho nivel puede estar expresado en términos absolutos o en relación con variables financieras de la institución. (Resolución JM-56-2011)

2.21 Riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Es la posibilidad de que los productos y/o servicios de una entidad sean utilizados para el lavado de dinero y/o el financiamiento del terrorismo.

Los riesgos pueden reducirse o manejarse. Si una entidad es consciente de sus debilidades y vulnerabilidades frente a las amenazas existentes (el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo), puede tomar medidas para reducir o minimizar el riesgo de que sus productos y/o servicios sean utilizados para esos fines. (SIB, 2018)

El riesgo del lavado de dinero y financiación del terrorismo consiste en la posibilidad de pérdida o daño que sufre una organización regulada por su inclinación a ser usada como instrumento para lavar activos o como canal de recursos para promover actividades terroristas. (Riesgocero, 2020)

Los riesgos del lavado de activos y la financiación del terrorismo pueden desestabilizar una organización e incluso llevarla al abismo si no se realizan los controles adecuados.

Son diversos los riesgos a los que se expone una entidad que no cuenta con un plan estructurado para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Estos son algunos de los principales:

2.21.1 Riesgo reputacional

Cuando una empresa es condenada o investigada por blanqueo de capitales, se producen ciertos efectos negativos en la imagen general de la compañía. Esto, a su vez, ocasiona una disminución de la confianza de los inversionistas, clientes y proveedores, lo cual termina afectando gravemente la economía de la entidad. (Riesgocero, 2020)

2.21.2 Costos reputacionales

El lavado de activos genera pérdida de prestigio, crédito y/o reputación en las entidades financieras, no financieras y en los profesionales envueltos en las redes del delito. El blanqueo de capitales disminuye la confianza pública en las instituciones involucradas, en los profesionales implicados; y en los sectores económicos permeados por los lavadores, el costo reputacional es el más difícil de revertir. (Barrera, 2014)

2.21.3 Riesgo legal

Prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo no es una opción para las organizaciones. Al ser delitos tipificados, es obligatorio que todas las empresas eviten ser usadas con ese fin. Por eso, cuando los organismos de control descubren que esto está sucediendo, pueden imponer multas o sanciones con implicaciones económicas, administrativas y judiciales bastante graves para una empresa.

2.21.4 Riesgo de contagio

Cuando una compañía tiene vínculos comerciales o de cualquier índole con una entidad involucrada en el lavado de activos o en la financiación del terrorismo, puede llegar a sufrir afectación reputacional de su imagen. Como ya explicamos, este tipo de riesgo puede producir grandes pérdidas económicas por el daño en la confianza y en el buen nombre de la organización.

Aunque ninguna empresa está exenta de ser utilizada para lavar dinero o financiar el terrorismo, existen cierto tipo de compañías, industrias o sectores económicos que tienen más probabilidad de ser usados con esos fines. Entre ellos se encuentran las corporaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, así como las personas políticamente expuestas (PEP) y entidades que realizan operaciones económicas de alto riesgo. (Riesgocero, 2020)

Asimismo, hay algunos negocios de alto riesgo, como casas de cambio, casas de giros, negocios de cambio de cheques, casinos y juegos de internet.

Además de los riesgos del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que ya mencionamos, estos delitos generan consecuencias que afectan tanto a las organizaciones involucradas como a toda la sociedad:

- Les permite a traficantes de drogas, terroristas, comerciantes ilegales de armas o funcionarios públicos corruptos continuar ejerciendo sus actividades ilícitas.
- Los lavadores de dinero alcanzan una ventaja competitiva que no permite que los negocios legítimos compitan en igualdad de condiciones con los que mezclan recursos ilícitos con financiación legítima.
- Producen problemas de liquidez en las instituciones financieras por el ingreso y retiro de mucho dinero.

- Generan transformaciones repentinas en la demanda monetaria, se desestabilizan los flujos de capital internacional, las tasas de interés y los tipos de cambio.
- Los ingresos tributarios se disminuyen, lo cual afecta a los contribuyentes. Esto obliga a que suban los impuestos para cubrir el hueco fiscal.
- Afectan la reputación del país y de su sistema financiero.

2.22 Gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Implementando un sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Este comprende el conjunto de medidas de control apropiadas, orientadas a evitar que en la realización de cualquier operación (en efectivo o documentaria), prestación de servicio u otras, la empresa sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, Inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

2.22.1 Perfil del lavado de activos

Generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen apariencia de clientes normales, muy educados e inteligentes, sociables, con apariencia de ser hombres de negocios y formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones. (CPT., s.f.)

2.22.2 Registro de clientes

Este se realiza para identificar la categoría de riesgo de los clientes y facilitar el proceso de reconocimiento de cada uno de ellos.

El registro de clientes se lleva a cabo a partir de una clasificación del tipo de persona que tiene mayor riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: las personas políticamente expuestas y personas sospechosas, como aquellas que están vinculadas

al sector turismo, juegos, transporte aéreo, compañías de seguros, casas de cambio, distribuidoras, etc. (Riesgocero, 2020)

2.22.3 Segmentación de clientes

Una de las buenas prácticas para gestionar operaciones inusuales es la segmentación de clientes. Este es un proceso que busca dividir un grupo de datos en varios más pequeños.

La segmentación es de gran importancia para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo porque permite conocer el perfil de un grupo de usuarios con características comunes y poder compararlos entre sí.

La segmentación es lo primero que debe hacerse antes de monitorear operaciones inusuales o analizar el comportamiento del cliente. Por medio de ella se determinan rasgos semejantes y se detectan características usuales de las transacciones para poder establecer patrones.

A la hora de llevar a cabo este proceso, es imprescindible tener en cuenta las siguientes variables: Clientes, productos, canales de distribución y naturaleza de las transacciones. Los árboles de clasificación y el análisis de clúster son algunos de los métodos más usuales para segmentar. Sin embargo, los datos disponibles son los que determinarán la metodología más adecuada para hacerlo. (Riesgocero, 2020)

2.22.4 Conozca al cliente

Este es un proceso que consiste en una serie de pasos para perfilar clientes y definir cuáles son sus actividades y fuentes de financiación.

El conozca al cliente implica una doble identificación. Primero, se hace reconocimiento documental, solicitando copia de la cédula, DPI o pasaporte. Luego, se establece el

propósito por el cual el cliente quiere entablar relaciones comerciales con la entidad. Esto implica constatar qué tipo de actividad profesional ejerce, cuál es el origen de sus fondos y para para qué requiere crédito, ahorro o financiación. (Riesgocero, 2020)

El principal objetivo del KYC o conozca a su cliente es saber con seguridad cuál es el comportamiento del cliente e identificar posibles operaciones sospechosas. Prevenir el lavado de activos conociendo a su cliente alerta a las entidades financieras para no tener relaciones comerciales con el crimen organizado.

2.22.5 ¿Cómo se hace el proceso de conozca a su cliente?

El procedimiento de KYC o conozca a su cliente es una debida diligencia que investiga los detalles de la vida personal y profesional del cliente. Este proceso lo realiza el área de cumplimiento antes de abrir la cuenta o de iniciar cualquier relación comercial.

Normalmente se visitan los lugares de trabajo del cliente, el sitio de trabajo o los locales comerciales que le pertenecen.

Hay ciertas informaciones que deben tenerse en cuenta al momento de diligenciar un formulario de conozca a su cliente: identidad, situación financiera, actividad profesional, capacidad de pago, referencias personales y profesionales, instituciones financieras con las cuales ha tenido algún vínculo, entre otros aspectos. (Riesgocero, 2020)

Debido a que la situación financiera del cliente puede cambiar en cualquier momento, la información de conozca a su cliente debe actualizarse permanentemente.

Implementar una herramienta de tecnología digital para facilitar el proceso es una buena práctica para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Automatizar el proceso les permite a las áreas de cumplimiento y gestión de riesgos responder a preguntas clave, actualizar la información de manera rápida e identificar señales de alerta en tiempo real.

Personas individuales o jurídicas con quienes la Persona Obligada establezca relaciones comerciales o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios, sean éstos ocasionales o habituales.

2.23 Sanciones por el delito de lavado de dinero

Las infracciones que cometan las personas obligadas a cualquiera de las disposiciones de la Ley serán sancionadas por la Superintendencia de Bancos. Para este efecto, la Superintendencia de Bancos, definirá los parámetros que deberán tomarse en cuenta para determinar la gravedad del hecho e imponer la sanción respectiva. (Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Acuerdo Gubernativo 118-2002)

Cuando la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, detecte una infracción, dará audiencia a la persona obligada respectiva por un plazo de diez (10) días, para que exponga sus argumentos y presente las pruebas de descargo que estime convenientes. Agotado el plazo y evacuada o no la audiencia, dictará la resolución que en derecho corresponda, la que deberá ser notificada.

Las sanciones que se impongan a las personas obligadas no las exime de cumplir con la obligación omitida que hubiere dado lugar a la sanción, en el plazo que para el efecto se fije en la resolución respectiva. (Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Acuerdo Gubernativo 118-2002)

El responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión inmutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito; el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales; y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, que se

ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

2.24 Sanciones por financiamiento del terrorismo

Serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, los delitos previstos en esta Ley, cuando se tratare de actos realizados por sus órganos regulares. (Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005)

En este caso, además de las sanciones aplicables a los responsables, se impondrá a la persona jurídica una multa equivalente al monto de los bienes o dinero objeto del delito, y se le apercibirá que en caso de reincidencia se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva.

También se sancionará a la persona jurídica con el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión, el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia, en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país. (Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005)

Cuando se tratare de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, el juez notificará a dicho órgano supervisor la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes de la materia. (Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005)

2.25 Multas por el delito de lavado de dinero

Serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, los delitos previstos en esta ley, cuando se tratare de actos

realizados por sus órganos regulares siempre que se hallaren dentro del giro u objeto normal o aparente de sus negocios. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

En este caso, además de las sanciones aplicables a los responsables, se impondrá a la persona jurídica una multa de diez mil dólares (EUA\$ 10,000.00) a seiscientos veinticinco mil dólares (EUA\$ 625,000.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, atendiendo a la gravedad y circunstancias en que se cometió el delito, y se le apercibirá que en caso de reincidencia se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva. También se sancionará a la persona jurídica con el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.

Cuando se tratare de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, el Juez notificará a dicho órgano supervisor la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes de la materia. (Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001)

2.26 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)

Se utiliza como una herramienta que previene que las organizaciones o entidades sean usadas para demostrar que en apariencia son legales y que los activos que ingresan a ellas provienen de recursos legales, cuando realmente vienen de acciones ilegales o delictivas. (Riesgocero, 2020)

Actualmente, la mayoría de las empresas implementan el SARLAFT que está regulado por los estándares internacionales que son avalados por el GAFI de GAFILAT.

2.26.1 Fases de SARLAFT

- Prevención del riesgo LA/FT, prevenir que se introduzcan sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con estas.
- Control y monitoreo del riesgo LA/FT, detectar y reportar las operaciones que se pretenden realizar o se hayan realizado, para dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a estas.

Se debe tener en cuenta que la administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo es completamente distinta a la que se implementa en los riesgos financieros. El SARLAF busca que el riesgo se pueda prevenir, detectar y ser reportado antes de que pueda generar algún tipo de alteración, es decir se puede tener la posibilidad de anticiparse y actuar con agilidad y eficacia. (Riesgocero, 2020)

2.26.2 Etapas para implementar SARLAFT

Este sistema se encuentra dividido en cuatro etapas que se deben implementar para que el proceso de ejecución sea el adecuado.

- Identificación: Reconocer los riesgos que se podrían presentar o manifestar de cualquier manera.
- Medición: Verificar y medir la probabilidad de que el riesgo se pueda dar y si se llegará a manifestar que impactos causaría.
- Control: El plan que se pondrá en marcha debe brindar la posibilidad de controlar los riesgos clasificados.
- Monitoreo: Revisión y seguimiento que se le hará al plan que se está ejecutando para identificar los riesgos que se puedan presentar y estar alerta de situaciones que puedan ser sospechosa.

2.26.3 Elementos SARLAFT

El SARLAFT también cuenta con unos elementos que son clave al momento de implementar el sistema, ya que son estos los que garantizan su correcto funcionamiento. Estos instrumentos son importantes dentro de cada una de las etapas anteriormente mencionadas.

- **Políticas:** Son aquellas directrices que deben seguir las organizaciones para que se dé un buen desempeño del sistema, es decir pueden ser consideradas como reglas que orientan a quienes estén involucrados en este proceso.
- **Procedimientos:** Son las acciones que se deben crear e implementar para garantizar que el plan que se está poniendo en marcha en cada una de las fases, se esté haciendo de la manera correcta.
- **Documentación:** Es importante tener un control de todo lo que se está haciendo en cada una de las etapas, es por esto por lo que es importante llevar registro de absolutamente todo, para tener control absoluto.
- **Estructura organizacional:** A las personas que participarán en la administración se les designará tareas y responsabilidades, normalmente la junta directiva hace parte de esto.
- **Órganos de control:** delegación quienes serán los encargados de vigilar y realizar evaluaciones al SARLAF, este tipo de auditoría contribuye a identificar si se presentan anomalías o fallas durante la operación del proceso. La mayoría de las veces está compuesta por: un revisor fiscal, auditor interno y en ocasiones externo.
- **Infraestructura tecnológica:** equipo de soporte tecnológico que estará disponible para el desarrollo y funcionamiento del sistema.

- Divulgación de información: consta de informes internos y externos que darán a conocer datos detallados del funcionamiento del sistema y las necesidades que se han presentado.
- Capacitación: procedimientos que se realizarán para entrenar al equipo encargado del funcionamiento de SARLAFT.

3. METODOLOGÍA

El presente trabajo profesional de graduación se realizó con un diseño no experimental, descriptivo y explicativo que busca dar a conocer y especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente se pretendió medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

El contenido del capítulo incluye: la definición del problema, delimitación del problema, objetivo general y objetivos específicos, método científico y las técnicas de investigación documental y de campo. De forma general, la metodología muestra el resumen del procedimiento aplicado en el desarrollo de este informe.

3.1 Definición del problema

El combate del lavado de dinero involucra en su totalidad al sector económico, y la responsabilidad del sector financiero radica en evitar que los flujos de capitales de procedencia ilícita se introduzcan en la economía nacional, el sector financiero es vulnerable a ser utilizado para el lavado de dinero, por tal motivo es necesario aplicar correctamente el sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, para que la empresa no incurra en sanciones económicas que afecten su prestigio, imagen reputacional y liquidez.

El problema financiero para tratar en el presente informe radica en que dicha actividad económica puede ser utilizada por estructuras del crimen organizado para lavar activos, afectando la imagen reputacional de la empresa, incurriendo en el pago de multas establecidas en la ley de lavado de dinero u otros activos y en la ley de financiamiento del terrorismo, afectando la liquidez y prestigio, lo que podría llevar al cierre de operaciones por no contar con un sistema de mitigación de riesgos adecuado.

La propuesta de solución que se plantea al problema en el presente informe consiste en verificar la funcionalidad con que se administra o gestiona el sistema de mitigación de

riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para evitar sanciones económicas para una empresa que se encuentra inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial.

3.2 Delimitación del problema

Se deriva de la especificación del problema, lo cual sirve de base para definir la unidad de análisis, el período y el ámbito geográfico del trabajo profesional de graduación, correspondiente al sistema de gestión de riesgo de prevención de lavado de activos de la empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. que vende vehículos nuevos de agencia, con sede en el municipio de Guatemala.

3.2.1 Unidad de análisis

Vehículos Asociados ABC, S.A. vende de vehículos nuevos de agencia y se encuentra registrada como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial (IVE).

3.2.2 Período analizado

Comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

3.2.3 Ámbito geográfico

Municipio de Guatemala

3.3 Justificación

Lo anterior se justifica en el informe de valuación mutua de la República de Guatemala realizado por el GAFILAT, en donde se ubica a la venta de vehículos automotores en tercer lugar a nivel país de las actividades utilizadas para lavar dinero, por lo que la necesidad de contar con un sistema de mitigación de riesgos es indispensable para este sector evitando sanciones económicas, afectando la liquidez, imagen reputacional y prestigio. Para contar con un eficiente sistema de prevención de lavado de dinero, es necesario conocer cuáles son las fortalezas y debilidades de la empresa, para que cada

línea de control sea eficiente para reducir el riesgo de lavado de dinero dentro de la empresa.

Para contar con un eficiente sistema de prevención de lavado de dinero, es necesario conocer cuáles son las fortalezas y debilidades de la empresa, para que cada línea de control sea eficiente para reducir el riesgo de lavado de dinero dentro de la empresa.

Este sistema necesita estar compuesto con mitigadores de riesgo que se aplican a cada producto o servicio que preste la empresa, para velar por la imagen y prestigio de la empresa, y evitar caer en sanciones económicas o multas por no contar con el suficiente conocimiento para la aplicación de estos.

3.4 Objetivos

Constituyen los propósitos o fines del desarrollo del trabajo profesional de graduación, relacionado al sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, para la empresa denominada Vehículos Asociados ABC, S.A. que se dedica a la venta de vehículos nuevos de agencia, ubicada en el municipio de Guatemala.

3.4.1 Objetivo general

Verificar la funcionalidad del sistema de mitigación de riesgos de lavado de dinero para la empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. que se encuentra inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial, su sede se encuentra ubicada en el departamento de Guatemala, su principal producto es el financiamiento de vehículos nuevos de agencia, y su mercado es el público en general.

3.4.2 Objetivos específicos

- Establecer que áreas son las que poseen mayor cantidad de riesgos que afectan al sector de venta vehículos automotores con base en el análisis de cada uno de los procedimientos que se realizan en los distintos departamentos dentro de la empresa.

- Determinar la eficiencia del sistema de administración de riesgos de lavado de dinero por departamento por medio de la ponderación de los riesgos y mitigadores.
- Evaluar si el nivel de riesgo residual, por factores de riesgo y por departamento de la empresa es aceptable y si el sistema de mitigación de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo cumple su función.

3.5 Método científico

El informe realizado posee un enfoque cuantitativo donde se plantea un problema de estudio concreto sobre el cual construye un marco teórico (Sampieri, 2014)

A continuación, se explican las fases del método científico y su aplicación en el presente informe:

- Fase indagatoria: esta fase comprendió el examen y estudio de los documentos y fuentes bibliográficas que contenían información acerca del tema en estudio para proceder a la planificación y recolección de datos que conllevó al descubrimiento de evidencias, en cumplimiento con los objetivos del informe.
- Fase demostrativa: se aplicó esta fase en la investigación al momento del análisis de análisis de los datos recopilados y cuantificados.
- Fase expositiva: es la que se desarrolló mediante el ordenamiento de los resultados obtenidos para su presentación en este trabajo profesional de graduación.

3.6 Técnicas de investigación aplicadas

Las técnicas de investigación son reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos en la aplicación del método científico, la investigación se fundamentó en la utilización de técnicas de investigación documental y de campo.

3.6.1 Técnicas de investigación documental

Las técnicas de investigación documental centran su principal función en todos aquellos procedimientos que conllevan el uso óptimo y racional de los recursos documentales disponibles en las funciones de información. (Limón, s.f.)

Dentro de estas técnicas se describen y ejemplifican las principales:

- Ficha Bibliográfica (libro)
- Ficha Hemerográfica (artículo de revista, periódico).
- Ficha de Información Electrónica (información extraída de medios electrónicos, por ejemplo, Internet.)

3.6.2 Técnicas de investigación de campo

Se utiliza el método Delphi para obtener la opinión y conocimiento de cada jefe de área sobre los posibles riesgos detectados en su departamento, para establecer la forma de controlar y mitigar cada una de las amenazas, detectar puntos débiles en los procedimientos y establecer controles para subsanarlos.

El método Delphi es un proceso de comunicación grupal para predecir resultados en base a las opiniones de un conjunto de expertos. A través de esta técnica comunicativa, se obtiene información cualitativa, pero precisa, sobre situaciones futuras.

La evolución de factores es imprescindible para poder planificar y gestionar proyectos de todo tipo. La predicción es importante si queremos anticiparnos a los riesgos y reducir la incertidumbre del desarrollo de nuestros proyectos.

De ahí que nazcan sistemas cualitativos o el método cuantitativo, que nos den respuestas a una serie de patrones, comportamientos o causas para descubrir el efecto más probable que suceda. (Canive, s.f.)

3.6.3 Aplicación

Al final, el objetivo del método Delphi es reducir al máximo posible las distintas posibilidades predictivas o pronósticos. De modo, que se podría decir que simplifica el resultado de un proyecto complejo, gracias a la opinión grupal de varios individuos expertos, derivando en una posible toma de decisión.

Antes de saber cómo se aplica el método Delphi, vamos a ver algunos de sus rasgos más importantes.

Entre las principales características del método Delphi destacan cuatro: anonimato entre expertos; heterogeneidad del grupo; se tienen en cuenta todas las respuestas de una manera estadística se indica el grado de acuerdo en cada una de ellas; y se realiza un proceso iterativo y retroalimentación de preguntas controlada para que todos los expertos conozcan la opinión de los demás y puedan realizar juicios contrastados.

3.6.4 Fases del método Delphi

- Identificación de objetivos.
- Selección de expertos y elaboración del procedimiento a seguir. Se debe informar a cada participante de los tiempos de cada cuestionario, de los objetivos que se quieren lograr, de los criterios de selección y diseño de cuestionarios, y cuantía monetario o incentivos por su colaboración.
- Lanzamiento de cuestionarios e identificación del grado de acuerdo en cada pregunta. Se suelen realizar preguntas cuantitativas y de fácil respuesta.
- Selección de respuestas para precisar y condensar la opinión experta. Los resultados de cada una de las encuestas serán transmitidos a cada experto.

Se evalúa cada opinión y se obtiene una diferencia o media cuantitativa del consenso grupal. Además, se pueden realizar tantas oleadas de cuestionarios como se requieran hasta cumplir objetivos precisos. Y es que, a pesar de ser un método que se incluya en

la obtención de información cualitativa, también se usan técnicas cuantitativas, además de los comentarios cualitativos de los expertos. (Canive, s.f.)

Al aplicar este sistema predictivo se encuentran ciertos beneficios como un mayor grado de objetividad que la obtención de información puramente cualitativa; credibilidad al llegar al consenso; las opiniones no son categóricas ya que fomenta el intercambio de diferentes opiniones lo que puede desembocar en una mezcla de opciones; evita conflictos entre expertos e incrementa la posibilidad de ser creativos; promueve la libertad de expresión; y mantiene a todos los expertos en igualdad plena, sin favorecer más a ninguno.

Sin embargo, el método Delphi se apoya en criterios subjetivos; es laborioso y precisa de otro grupo para el estudio de cada respuesta y elaboración de cuestionarios; tiempo de ejecución extenso; y requiere de un gran grupo de expertos para que los resultados tengan una validez estadística. (Canive, s.f.)

4. RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

Se tomó como guía la metodología Delphi, para el desarrollo del SARLAFT para lo cual se convocó a los expertos de cada área de trabajo, estableciendo fechas y horarios específicos para cada reunión, en la cual se requirió de su experiencia y con la guía del Oficial de Cumplimiento quien es experto en prevención de lavado de dinero se procedió a completar cada uno de los pasos para esta metodología.

4.1 Desarrollo del método Delphi en cada una de las áreas vinculadas con los mitigadores.

Se tomó como guía la metodología Delphi, para el desarrollo del SARLAFT para lo cual se convocó a los expertos de cada área de trabajo, estableciendo fechas y horarios específicos para cada reunión, en la cual se requirió de su experiencia y con la guía del Oficial de Cumplimiento quien es experto en prevención de lavado de dinero se procedió a completar cada uno de los pasos para esta metodología.

Uno de los principales objetivos de aplicar este método, fue lograr identificar los riesgos, los mitigadores para esos riesgos y los puntos de mejora de los procesos dentro de la empresa, el conocimiento a detalle por parte de cada uno de los jefes de área fue indispensable para que en conjunto con el oficial de cumplimiento determinaran los puntos más vulnerables que podrían facilitar el lavado de dinero dentro de la empresa.

Adicional a esto fue concientizar a cada jefe, sobre el riesgo al que se está expuesto al financiar vehículos automotores, que muchas veces se puede materializar este riesgo y afectar la imagen reputacional de la empresa, se pueden pagar multas y hasta puede ser clausurada la empresa por no contar con un sistema funcional y actualizado de mitigación de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Para la selección de expertos y elaboración del procedimiento a seguir, se informó a cada participante de los tiempos de cada cuestionario, de los objetivos que se quieren lograr, de los criterios de selección y diseño de cuestionarios.

Se crearon los cuestionarios para identificar en cada pregunta en donde se debe fortalecer el procedimiento para mitigar, las preguntas fueron cuantitativas y de fácil respuesta para obtener resultados más exactos, el formato general de entrevista para los departamentos de la empresa se encuentra en el Anexo 1.

Los cuestionarios fueron creados con selección de respuestas para precisar y condensar la opinión experta, el formato utilizado se encuentra en el Anexo 1.

Se evaluó cada opinión y se obtuvo una diferencia o media cuantitativa del consenso grupal. Además, se pudieron realizar ampliaciones a los cuestionarios para cumplir objetivos precisos. Y es que, a pesar de ser un método que se incluya en la obtención de información cualitativa, también se usan técnicas cuantitativas, además de los comentarios cualitativos de los expertos.

4.2 Medición del riesgo de LD/FT

El objetivo del análisis es el de establecer una valoración y priorizar los riesgos, con base en la información obtenida en la etapa de identificación de estos, con el fin de establecer el nivel de riesgo y las acciones a implementar.

Una vez identificado el riesgo, se procede a determinar su magnitud, es decir, qué tan representativo es para la empresa.

La calificación del riesgo se obtiene de la multiplicación de las variables Causas x Consecuencias (Probabilidad x Valor de la Consecuencia o Impacto), se emplea una medición cuantitativa y cualitativa, para el efecto se utilizan las siguientes tablas las cuales exhiben el nivel de probabilidad la cual está ponderada de 1 a 5 de difícil probabilidad de ocurrencia a la probabilidad frecuente de ocurrencia, y la consecuencia va catastrófico con una ponderación 5 a insignificante con la ponderación de 1.

Tabla 5 Valoración de la probabilidad

Valoración	Probabilidad	Descripción
5	Frecuente	Ocurre frecuentemente y forma continua. La materialización del riesgo ocurre con frecuencia o de forma permanente.
4	Moderado	Ocurre frecuentemente pero no de forma continua. La materialización del riesgo puede darse varias veces en un período.
3	Remoto	Ocurre de forma eventual. La materialización del riesgo puede darse alguna vez.
2	Baja probabilidad de ocurrencia	Ocurre de forma esporádica. La materialización se espera en un nivel mínimo.
1	Difícil probabilidad de ocurrencia	Nunca ha ocurrido o difícilmente ocurrirá, no obstante, el riesgo es concebible, no se espera su materialización.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior nos indica la frecuencia con que puede materializar un riesgo y tiene una valoración de 1 a 5 lo cual ayudará a cuantificar el riesgo.

Tabla 6 Valoración de la consecuencia

Valoración	Consecuencia	Descripción
5	Catastrófico	La materialización del riesgo impacta a la compañía ocasionándole suspensión total de sus operaciones y prestación de sus servicios. Tiene relacionada la pérdida de clientes y mercado.
4	Muy Crítico	La materialización del riesgo impacta a la compañía y le puede ocasionar la suspensión temporal de varias operaciones y varios servicios. Puede estar relacionada la pérdida de clientes y de mercado.
3	Crítico	La materialización del riesgo impacta a la compañía y puede ocasionar suspensión temporal en la operación o en la prestación de algún servicio.
2	Menor	La materialización del riesgo no ocasiona una suspensión en la operación o en la prestación de los servicios.
1	Insignificante	La materialización del riesgo no impacta de forma significativa la compañía.

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior indica la consecuencia si se llegara a materializar el riesgo, tiene una valoración para poder cuantificarla, se encuentra en la escala de 1 a 5, y clasifica como insignificante, menor, crítico, muy crítico y catastrófico.

Tabla 7 Valoración del riesgo inherente

Valoración	Acción	Descripción	Nivel del riesgo
1	Tratar	En el nivel bajo representan una amenaza para la empresa, que, de ser tratada a mediano plazo, se deben aplicar medidas simplificadas para la mitigación de este.	Bajo
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	Tratar	En este nivel representan una amenaza para la compañía que de ser tratada en el medio plazo y se deben aplicar medidas satisfactorias para la mitigación de este.	Medio
9			
10			
11			
12			
13			
14	Prevenir/tratar	Los riesgos de este nivel representan una amenaza significativa para la empresa, deben ser tratados a corto plazo para asegurar una disminución en su nivel y se deben monitorear permanentemente.	Alto
15			
16			
17			
18			
19	Prevenir/tratar/evitar	Los riesgos en este nivel representan una alta amenaza para la compañía y deben ser tratados de forma inmediata para asegurar una disminución en su nivel o evitar tenerlos, se deben monitorear permanentemente.	Extremo
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior indica el resultado de multiplicar la consecuencia por la probabilidad cuantificando el riesgo y asignando una acción a realizar para cada segmento.

4.3 Hallazgos en el departamento de créditos

El departamento de créditos es uno de los departamentos más importantes para la empresa, sobre este gira la aprobación de los negocios nuevos, renovaciones y renegociaciones, anteriormente no se contaba con una oficialía de cumplimiento, por lo que el único aspecto que se tomaba en cuenta era la capacidad de pago del cliente, si el negocio contaba con una buena rentabilidad, o el empleado en relación de dependencia tenía un ingreso fijo o un adicional por comisiones, se catalogaba como un cliente que calificaba para un crédito, no se tomaba en cuenta el origen de sus fondos, es decir no se aseguraban que realmente fueran los fondos originado por la actividad económica que el cliente indicaba.

Dentro del proceso de autorización de un crédito se ven incluidas varias personas, que van desde quien atiende al cliente hasta quien lo autoriza, incluidas las personas que se encargan de la confirmación de los datos, confirmando que este correcto el DPI, NIT, nombres, apellidos, teléfonos de contacto, referencias personales, referencias comerciales, ingresos, egresos, entre otros.

Muchas de estas preguntas se realizan de forma mecánica, no teniendo una visión amplia de las respuestas que da el solicitante; el desconocer la forma de operar de estructuras criminales, no tener conocimiento de las tipologías más comunes para lavar dinero con empresas que dan financiamiento para vehículos nuevos y usados de agencias, crea una debilidad muy grande dentro de los procesos, cuando se completa la solicitud de crédito pero no se ven las señales de alerta o inconsistencias que el cliente presenta se expone a toda la empresa a sanciones o cierre total de operaciones por parte del ente supervisor.

Desde el momento en que se tiene el contacto con el cliente en la agencia, existen puntos a mejorar, la falta de capacitación al personal que está frente al cliente sobre temas de prevención de lavado de dinero, variación en el comportamiento del cliente, análisis del perfil para identificar posibles lavadores, análisis y revisión de documentación para

detectar falsificaciones o robos de identidad son factores que hacen vulnerable a la empresa.

Al momento de confirmar datos también existen puntos de mejora, la confirmación de datos es un paso muy importante en el proceso del crédito, en este se pueden detectar inconsistencias en las respuestas del cliente, variaciones en el monto de ingresos, lugar de trabajo, las referencias en algunos casos no responden o no existen los registros telefónicos, con este tema también se puede identificar que al negar un negocio otra persona de la estructura puede intentarlo de nuevo cambiando de titular del crédito y rotando las referencias.

Así como se realiza el conocimiento del cliente, las estructuras de lavado de dinero tienen personas a cargo dentro de su personal que analizan los puntos débiles de la empresa, por ejemplo: las promociones mensuales, las fechas en que aumenta el negocio en cada mes, los meses que son más bajos en ventas, promociones con una mayor exposición al riesgo, todos estos factores son analizados por las estructuras criminales.

Dentro de los procesos otra debilidad es la sobre carga de trabajo a una persona o dejar la responsabilidad de decisión sobre un grupo reducido de personas, al momento de ocurrir esto, pueden pasar por alto señales de alerta evidentes, que por el cansancio o por el exceso de trabajo pasen desapercibidas.

El manejo de documentación es otro factor que afecta al momento de tener algún requerimiento por parte de la IVE, quien recomienda mantener por un mínimo de 5 años la custodia de los documentos originales, por si llegara a ser necesario por algún requerimiento de información.

En algunos casos al ser digitalizada la documentación no es legible, por lo que se expone a incumplir con algún requerimiento de envío de información digital, el envío de la documentación física, o completar los expedientes posteriores a la fecha se convierte en una debilidad de archivo, por lo que en algunos casos es imposible documentarlos a su totalidad.

Pérdida de información relevante del cliente la cual es capturada en los formularios de vinculación establecidos por la IVE, extravío de este formulario, o destrucción parcial o total por traspapelar documentos.

Tabla 8 Hallazgos departamento de créditos.

Riesgos Identificación	Depto.	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1		3	5	15	Alto
2		4	4	16	Alto
3		2	4	8	Medio
4		3	4	12	Medio
5		3	4	12	Medio
6		2	5	10	Medio
7		3	4	12	Medio
8		1	5	5	Bajo
9		3	4	12	Medio
10		5	5	25	Extremo
11		5	4	20	Extremo
12		3	5	15	Alto
13		3	3	9	Medio
14	Créditos	3	4	12	Medio
15		3	5	15	Alto
16		3	3	9	Medio
17		3	5	15	Alto
18		3	5	15	Alto
19		3	4	12	Medio
20		5	5	25	Extremo
21		4	5	20	Extremo
22		3	3	9	Medio
23		3	3	9	Medio
24		3	4	12	Medio
25		3	5	15	Alto
26		3	3	9	Medio
27		3	5	15	Alto
28		3	5	15	Alto

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se describe la ponderación de los 28 riesgos identificados en el área de créditos un 50% entra en el rango de Riesgo Medio, lo sigue un 32 % de Riesgo Alto, un 14% de Riesgo Extremo y un 1% de Riesgo Bajo.

4.4 Hallazgos en el departamento de cobros

El departamento de cobros es el área que se encarga de la generación de ingresos para la empresa, en esta área se lleva a cargo la gestión directa con los clientes para dar seguimiento a los pagos, retrasos, adelantos, y operaciones relacionadas.

Al implementar un sistema de gestión de riesgo de lavado de activos e incorporarlo a los procesos establecidos hace varios años para la labor de cobros, es un reto, ya que el cobrador tiene una mentalidad de captación de fondos, y adicional a esto perciben comisiones por llegar a metas de cobros establecidas para cada mes, teniendo relación con promociones de créditos establecidas en meses anteriores.

El problema fundamental de cobros es percibir fondos sin tomar en cuenta señales de alerta que indican la procedencia los fondos, en el mejor de los casos los fondos tienen una fuente licita, pero en ese universo de clientes siempre existirá un porcentaje que realiza actividades delictivas y que sus fondos se encuentran contaminados con dichas actividades, utilizando a la empresa para lavar dinero.

Otro riesgo que se corre es que algún empleado perteneciente al área de cobros facilite información a estructuras delictivas, para informar en que fechas la carga laboral es mayor y poder apelar al error humano por el exceso de trabajo e ingresar pagos voluminosos sin los controles respectivos.

El conocimiento del cliente es importante en cada etapa del negocio, un riesgo identificado es desconocer la actividad económica del cliente, donde labora, a que se dedica, cuantos empleados tiene, importa, exporta, vende productos o presta servicios, si el ejecutivo de cobros tiene esta información de forma inmediata o tiene conocimiento de su cartera de créditos, se hará mucho más fácil identificar patrones inusuales de pago, los cuales serán señales de alerta inmediatas para el ejecutivo.

El debido proceso del traslado de información también es un factor importante, aunque el ejecutivo de cobros detecte alguna actividad inusual con el pago de algún cliente, pero esta información no es trasladada al oficial de cumplimiento de forma inmediata, se interrumpe la comunicación de la transacción sospechosa, por lo que representa un problema al momento que la carga de trabajo sea mayor, a mayor carga laboral, mayor documentación, mayor aplicación de procesos y puede que el empleado deje en segundo plano el traslado de información relevante.

Otro riesgo asociado al mencionado anteriormente es el desconocimiento de políticas y procedimientos internos, por lo que si el empleado desconoce que hay que hacer con la información que posee, está vulnerando a la empresa al no cumplir con lo establecido.

En el departamento de cobros se puede detectar dos formas muy comunes de lavar dinero, la primera son los pagos anticipados a la fecha establecida de vencimiento del préstamo, y otro tipo es el pago mayor a la cuota establecida.

Con los pagos anticipados a la fecha establecida, es una señal de alerta para el departamento de cumplimiento, encargado de monitorear estas transacciones, por lo general una persona solicita un crédito a una fecha establecida porque no contará con ese dinero durante ese periodo, esta operación es utilizada por el crimen organizado y lo hace de muchas formas para evitar llamar la atención, puede iniciar pagando la cuota normalmente a los meses realiza el pago total de la deuda.

La transacción puede ser utilizada para lavar dinero, pero no siempre es así, en algunos casos el cliente puede justificar el origen lícito de los fondos, y es aquí donde radica la importancia del conocimiento a fondo del cliente, por ejemplo, si el cliente tiene un negocio con un ingreso mayor en alguna temporada del año, puede ser respaldada esta transacción inusual y quedar documentada por el perfil del cliente.

En otros casos no es así, el cliente no tiene ningún ingreso adicional y al momento de cuestionar el origen de sus ingresos toma actitudes que delatan que son ilegales, puede ser esquivo, prepotente, intimidante, o negarse a dar información, en muchos casos toman como escudo para evitar dar información decir que han sido víctimas de secuestro

o extorsiones, creando en el encuestador una situación incómoda obligándolo indirectamente a no indagar más.

Este tipo de actitudes o perfiles debes de ser reportados inmediatamente al departamento de cumplimiento, quienes se encargarán de realizar una debida diligencia ampliada de cada caso para documentar o descartar alguna transacción sospechosa.

Los pagos mayores a la cuota, es otra modalidad utilizada por estructuras criminales, esta forma de lavar dinero es simple a pesar de que lleva un poco más de tiempo, en este caso el lavador realiza pagos que por la cantidad de dinero no llaman la atención, es decir el pago superior a la cuota es mínimo, pero es dinero proveniente de actividades ilícitas.

El pago mayor a la cuota es una modalidad en la cual si no conocemos al cliente puede pasar desapercibida, y también en este caso se puede evidenciar la importancia de la aplicación correcta de esta política.

Tabla 9 Hallazgos departamento de cobros

Riesgos Identificados	Departamento	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1		5	4	20	Extremo
2		5	4	20	Extremo
3		5	4	20	Extremo
4		5	5	25	Extremo
5		5	5	25	Extremo
6	Cobros	5	5	25	Extremo
7		3	4	12	Medio
8		3	5	15	Alto
9		5	5	25	Extremo
10		3	4	12	Medio
11		3	5	15	Alto
12		5	5	25	Extremo

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se determinaron 12 riesgos los cuales fueron ponderados, el 67% es Riesgo Extremo, para el caso de los riesgos Medio y Alto tiene un mismo porcentaje de 17%.

4.5 Hallazgos en el departamento de contabilidad

Uno de los principales riesgos del departamento de contabilidad es que no logren identificar su papel de prevención de lavado de activos dentro de la empresa

La contabilidad es una labor que conlleva un sentido de responsabilidad social, de actuación con integridad de valores y de ética, si se tiene en cuenta que la sociedad, mediante sus integrantes, exige dicho cumplimiento, además de un comportamiento de honestidad y certidumbre al ejercerla.

Por medio de la Contabilidad, genera información financiera para diferentes usuarios: proveedores, acreedores, inversionistas, autoridades fiscales, instituciones financieras, entre otros externos, pero también para a nivel interno, los trabajadores, socios, directivos, jefes de departamentos y algunos más, aunque principalmente para la administración de la empresa; ya que por medio de la información financiera le genera a los usuarios un análisis e interpretación de la misma, es decir, traduce a cifras las actividades de todas las áreas de la empresa, en la que se pueden tomar decisiones estratégicas a partir de cifras pasadas o presentes, con un enfoque global y de proyección futura.

La responsabilidad de detectar dentro de la empresa alguna actividad inusual, como por ejemplo la evasión fiscal, la cual es catalogada como un delito precedente de lavado de activos, es muy importante reportar este tipo de actividades.

Otra señal de alerta se da al momento de realizar pago a proveedores por servicios préstamos a la empresa, poder detectar por medio de las facturas alguna actividad inusual, es decir falsificación de facturas, cobros por servicios no prestados, y poder así detectar dentro de la empresa alguna estructura que está estafando a la institución.

Por la información sensible que maneja el departamento de contabilidad, también se tiene el riesgo que dentro de las personas miembros del área se encuentre alguien que comparta información de nóminas, clientes, contratos, entre otros. Obteniendo un beneficio por esta información, por lo que la importancia del proceso correcto de reclutamiento resulta indispensable en la contratación de dichas plazas.

Otro riesgo al que se enfrenta el área de contabilidad es desconocer el procedimiento para denunciar alguna actividad mencionada con anterioridad, por lo que la falta de conocimiento o responsabilidad de informar no permite que se denuncien dichas actividades.

La importancia de contar con un sistema moldeable a las necesidades del departamento es indispensable en la labor de monitoreo, registro de qué usuarios tienen acceso a información sensible, registro de día, fecha, usuario y tipo de consulta realizada resultan indispensables al momento de documentar alguna operación sospechosa.

Tabla 10 Hallazgos departamento de contabilidad

Riesgos Identificados	Departamento	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1	Contabilidad	2	1	2	Bajo
2		2	1	2	Bajo
3		3	3	9	Medio
4		2	2	4	Bajo

Fuente: Elaboración propia.

EL cuadro anterior presenta el resultado de la valoración de 4 riesgos identificados en el área de contabilidad un 75% es Riesgo Bajo y un 25% es Riesgo Alto.

4.6 Hallazgos en el área de recursos y humanos

En el área de recursos humanos se encuentran varios tipos de riesgos, dentro de los cuales se puede mencionar el riesgo de contratación de algún miembro de una estructura

delictiva, al darse esta situación vulneraría a todos los miembros de la empresa, ya que tendría acceso a información relevante, proceso, políticas, fechas importantes, entre otros.

La labor de recursos humanos es muy importante, es el acceso directo a la empresa, por lo que la aplicación de pruebas de conocimiento, psicológicas, análisis del perfil, y en algunos casos el poder tener pruebas poligráficas minimizan el riesgo de vinculación con personas no aptas al puesto.

La correcta documentación de cada solicitante a colaborador de la empresa es indispensable, dentro de la información que debe de verificarse se encuentran los antecedentes penales y policíacos, los cuales son importantes al momento de tomar decisiones de contratación, existen políticas internas que se basan en la calidad moral de la persona, por lo que si cuenta con antecedentes no es apto para el puesto.

El personal a cargo de los procesos de reclutamiento y selección, deben contar con el conocimiento suficiente para desempeñar el cargo y sus atribuciones, no poder identificar el perfil de un solicitante, no indagar lo suficiente, o no lograr identificar alguna documentación falsificada son los principales riesgos que enfrenta esta área. El seguimiento que realiza el departamento de cumplimiento al área de recursos humanos es de gran importancia, el conocimiento del cliente y el análisis de perfiles puede revelar la cantidad de ingresos adicionales de los colaboradores, esta es una parte que no debe tomarse como un procedimiento más, el análisis de estados patrimoniales puede revelar a tiempo algún tipo de estafa o malversación de fondos dentro de la institución.

La información requerida a cada empleado contiene información sensible de los ingresos y egresos totales de los empleados, por lo que se pueden identificar anomalías al analizarlos correctamente, al comparar el estado patrimonial de un empleado y compararlo con el año inmediato anterior, puede revelarnos el crecimiento de sus cuentas por pagar, por lo que, si deja un margen corto de liquidez, estaría más vulnerable a cometer algún tipo de fraude dentro de la empresa para pagar sus deudas.

Recursos humanos al no tener información oportuna de cuanto es el nivel de ingresos mensual, no podrá estimar anualmente cuanto puede gastar, por lo que no puede detectar la adquisición de activos que superan su nivel ingresos como es una señal de alerta que debe ser atendida a la brevedad posible. Desconocer como identificar cambios en el perfil económico de un colaborador, al desconocer que cambios deben de buscarse, limita el poder identificar señales de alerta, las que pueden ser la compra de un inmueble, cambio constante de vehículos, compra de joyería, en resumen, un cambio repentino en sus consumos y adquisición de bienes,

Métodos obsoletos de evaluación de solicitudes de empleo también es una determinante en el proceso de prevención, al contar con herramientas actualizadas se puede perfilar mejor al solicitante lo que minimiza el riesgo de contratar a un miembro de una organización delictiva.

Desconocimiento de las políticas y procedimientos por parte de cada uno de los miembros del departamento es importante, no realizar la denuncia oportuna de malas prácticas de reclutamiento, afectaría la contratación de colaboradores ya que expone a la empresa.

Tabla 11 Hallazgos departamento de recursos humanos

Riesgos Identificados	Departamento	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1		2	4	8	Medio
2		3	4	12	Medio
3		2	4	8	Medio
4		1	2	2	Bajo
5		3	3	9	Medio
6	Recursos	2	4	8	Medio
7	Humanos	3	4	12	Medio
8		2	4	8	Medio
9		1	2	2	Bajo
10		3	3	9	Medio
11		3	4	12	Medio
12		3	4	12	Medio

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior exhibe la ponderación de los riesgos identificados en el departamento de Recursos Humanos, de los 12 riesgos un 83 % es Riesgo Medio y un 17 % es Riesgo Bajo.

4.7 Hallazgos en el departamento de tecnología y sistemas.

El departamento de tecnología y sistemas tiene un rol importante en la labor de prevención, ellos cuentan con la capacidad de generar reportes que ayudan al análisis y documentación de actividades realizadas dentro del equipo de computación de la empresa.

El riesgo del acceso a la información debe ser escalado y controlado, uno de los riesgos más importantes es que algún miembro del departamento tenga más accesos de lo que tenga permitidos en su rol, al poseer conocimiento de donde se almacena la información, bases de datos y en algunos casos información de accesos al equipo de cómputo, si no se cuentan con los controles y supervisión necesaria se puede estar expuesto al robo de información.

Dependiendo de cada rol dentro de este departamento, deben de tenerse controles, señales de alerta, accesos controlados y permisos establecidos, así como un monitoreo constante, ya que al poder ingresar a los computadores pueden manipular los mismos sin complicación.

El desconocimiento del procedimiento de denuncia de operaciones sospechosas también vulnera al departamento, el desconocer que cada una de estas denuncias es atendida con confidencialidad es uno de los factores que limita muchas veces que se traslada dicha información.

Dentro del departamento de tecnología y sistemas debe atender cada una de las necesidades de todos los departamentos, esta área tiene relación con cada departamento durante el proceso de crédito, ya sea por actualizaciones o para dar soporte de algún tipo, el poder identificar alguna actitud sospechosa por parte de algún

colaborador y denunciarlo, contribuye a un buen manejo de los procedimientos de comunicación y traslado de la denuncia.

El desconocimiento del papel que juega el departamento de tecnología y sistemas también representa un factor de riesgo dentro de la empresa, al tener este departamento el control de accesos a determinados sistemas o módulos representa un control para la empresa, un registro de que controles y accesos tiene cada empleado ayuda a poder identificar y documentar alguna transacción inusual previo a convertirse en una transacción sospechosa. La ausencia de auditoria de sistemas es un factor de riesgo, ya que no se cuenta con un análisis y evaluación de políticas, procedimientos y funcionamiento de los sistemas, al no contar con esta información, la supervisión y seguimiento de este departamento es limitada.

No contar con un control de licencias de software y hardware, las cuales deben ser monitoreados por las fechas de vencimiento y plazos de cada uno para no incurrir en delitos al no contar con los mismos.

El riesgo de no contar con capacitaciones relacionadas al departamento de tecnología y sistemas y su relación con el sistema de prevención, crean deficiencias en el departamento para poder identificar señales de alerta y reportarlas oportunamente, por ser un departamento tan importante dentro de la empresa se debe velar por capacitación específica para cada empleado de esta área.

Tabla 12 Hallazgos tecnología y sistemas

Riesgos Identificados	Departamento	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1		3	5	15	Alto
2		3	5	15	Alto
3	Tecnología y Sistemas	3	3	9	Medio
4		3	4	12	Medio
5		3	5	15	Alto

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se ponderan 5 riesgos identificados en el departamento de tecnología y sistemas, de este total el 60% es riesgo alto, y el 40% es riesgo medio.

4.8 Hallazgos en la gerencia general

Dentro de los riesgos identificados en la Gerencia General es el nivel de atención a diversos aspectos dentro de la empresa, es decir, que por ser el área que se encarga de coordinar y gestionar todos los proyectos y acontecimientos dentro de la empresa, el riesgo de centralización de autorizaciones es uno de los más representativos.

Otro riesgo que puede darse es el desconocimiento de temas de lavado de dinero por parte del gerente general, ya que al no tener el respaldo del departamento de cumplimiento se vulnera a toda la institución, la importancia de involucrar al gerente general en los proyectos, necesidades, solicitudes de desarrollo tecnológico, adquisición de equipo tecnológico y humano para cubrir las necesidades de la empresa.

Que el área de cumplimiento cuente con el apoyo de los altos mandos de empresa es indispensable, la responsabilidad que se tiene de velar por prevenir y reprimir el lavado de dinero en todas las áreas de la empresa es un compromiso conjunto de cada uno de los miembros de la organización.

La capacitación constante de esta área es importante, es necesario tomar en cuenta que debe capacitarse a cada área de la empresa, pero en especial a las personas con la autoridad de tomar decisiones, se debe velar por que sea constantemente y de calidad, es de suma importancia que se logre entender la línea de trabajo del oficial de cumplimiento, sus responsabilidades y atribuciones.

La vinculación de proveedores que se ubican en zonas de alto riesgo por delincuencia organizada expone a la empresa por la información que poseen de la misma, este caso se da porque el proveedor es específico para ese servicio.

No contar con medidores actualizados para identificar a proveedores críticos ubicados en jurisdicciones de alto riesgo, desatendiendo las mejores prácticas en materia de controles

eficientes en el riesgo de LDFT para proveedores, presentando debilidades en los procesos que aseguren el cumplimiento de controles.

Tabla 13 Hallazgos departamento de gerencia general

Riesgos Identificados	Departamento	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1		4	4	16	Alto
2		4	5	20	Extremo
3		4	4	16	Alto
4		5	4	20	Extremo
5		5	4	20	Extremo
6	Gerencia General	4	4	16	Alto
7	Gerencia General	5	5	25	Extremo
8		5	5	25	Extremo
9		3	5	15	Alto
10		5	4	20	Extremo
11		5	5	25	Extremo

Fuente: elaboración propia.

En el cuadro anterior se establecen 11 riesgos en la Gerencia General, de los cuales el 64% es extremo y el 36% es alto.

4.9 Hallazgos departamento de Cumplimiento

Los hallazgos encontrados en el departamento de cumplimiento inician con la ausencia de políticas establecidas para realizar la esta gestión, al no contar con políticas y procedimientos no es posible identificar los riesgos, mucho menos cuantificarlos y mitigarlos, dichas políticas deben ser desarrolladas y sincronizada con las políticas y procedimientos de cada una de las áreas dentro de la empresa.

Uno de los factores importantes dentro del sistema de prevención debe ser el monitoreo de medios de comunicación, este procedimiento es fundamental ya que diariamente debe de actualizar la base de datos de la empresa incluyendo en esta los nombres de cada persona incluida en organizaciones delictivas o que sea capturada por cometer algún delito precedente de lavado de dinero, el riesgo de no tener esta lista actualizada diariamente expone a la empresa en varios aspectos, ya que si una persona es capturada y es cliente de la empresa debe de informarse a la IVE sobre la información obtenida indicando que es cliente activo de la empresa.

Para informar sobre este cliente se debe de realizar a la brevedad posible cumpliendo con los plazos establecidos en la ley, de lo contrario existe una sanción por no informar en el tiempo establecido, para el monitoreo de medios de comunicación se deben de tomar en cuenta varias fuentes de información para no limitar el alcance.

A nivel nacional se debe de realizar este monitoreo de medios de comunicación, pero el riesgo aumenta cuando se limita a consultas locales, por lo que se hace necesario generar consultas en listas de control regional, por ejemplo, lista ONU, OFAC, entre otras.

El no comparar al cliente con las coincidencias de estas listas vulnera a la empresa por desconocer si este se encuentra vinculado con alguna estructura delictiva, de narcotráfico, lavado de dinero o terrorismo, por lo que al no realizar estas consultas se eleva el nivel de riesgo.

Otro riesgo identificado es no recibir retroalimentación por parte de cada área como reporte de transacción sospechosa, el departamento de cumplimiento cuenta con sistema de monitoreo, seguimiento, señales de alerta pero adicional debe de contar con el apoyo de cada uno de los miembros de la empresa para identificar operaciones sospechosas, si no se da la facilidad o la confianza para compartir información se ve vulnerada la gestión del riesgo, por lo que debe de generarse la cultura de información y sobre todo crear el ambiente de confidencialidad de reporte de transacción sospechosa.

El análisis transaccional o comportamiento de pago se ve vulnerado al tardar más de 2 días en resolver una alerta generada por el sistema al cumplirse una condición inusual

en el pago o comportamiento transaccional del cliente. La función de estas alertas es informar en tiempo real el comportamiento inusual para tomar las medidas y decisiones oportunas de cómo proceder en cada alerta.

la importancia de verificar la información y documentación del cliente al momento de iniciar la relación comercial es indispensable, confirmar la nacionalidad, lugar de nacimiento, si es un turista, residencia permanente o temporal, brindan elementos importantes para identificar si provienen de países catalogados como de alto riesgo, algunos se pueden mencionar Corea del Norte, Venezuela y Cuba.

La creación de promociones, productos, formas de pago, descuentos, o nuevas áreas geográficas en donde la empresa desea incursionar debe de ser analizada por el departamento de cumplimiento, de no realizarse puede incrementar el nivel de riesgo inherente, no es únicamente ubicar un sector para hacer negocios, debe de analizarse previamente para evaluar e identificar nuevos riesgos y si pueden mitigarse con los controles establecidos o deben de actualizarse.

Uno de los mayores riesgos es desconocer cuales son las obligaciones que se tienen con el ente supervisor, todo esto está contemplado en la Ley de lavado de dinero u otros activos y su reglamento, desconocer cuales son las funciones, obligaciones, plazos, multas y consecuencias por no aplicar correctamente la ley es un factor que vulnera a la empresa.

No contar con un sistema de informático que sea amigable y versátil para las necesidades del área es un factor que influye en la generación de información de forma oportuna, el no poder identificar la legitimidad de los fondos, documentación o información de cada es de alto riesgo para la empresa, todos estos procedimientos deben de estar contemplados en políticas y procedimientos para dar cumplimiento a los mismos.

Al no realizar una debida diligencia ampliada a los clientes de alto riesgo no se puede establecer la veracidad de la información que está presentando, identificar a estos clientes y catalogarlos como de alto riesgo de muy importante, si no se logra establecer la condición de un cliente PEP o un CPE la empresa puede ser utilizada para adquirir

vehículos con fondos que provienen de dependencias del Estado, utilizando estos de una forma inadecuada e incurriendo en delitos.

Dentro del departamento de cumplimiento existe el riesgo que el personal a cargo del análisis y documentación de las señales de alerta no tenga el cuidado de guardar la confidencialidad de la información que está analizando, exponiendo documentación o información que confidencial que puede ser utilizada para alertar a la persona investigada.

Otro riesgo identificado es no contar con un plan de capacitación específica para cada área dentro de la empresa, esto puede originarse por desconocer las funciones y atribuciones de parte de cada uno de los integrantes de cada área, la capacitación constante es una obligación tanto para los miembros del área de cumplimiento como para el personal que integra la empresa.

Estas capacitaciones deben de realizarse periódicamente para mantener actualizado al personal de nuevas tendencias de lavado de dinero, nuevas tipologías o información relevante compartida por la Intendencia de verificación Especial.

Conocer cada área y la función que tiene dentro de la empresa es fundamental para brindar capacitaciones específicas que ayuden a generar conocimiento o actualizar los que ya se tienen, una capacitación constante mantiene a los colaboradores atentos a posibles señales de alerta que puedan presentarse en cada área.

Las capacitaciones deben de ser impartidas por expertos, para poder brindar conocimientos nuevos a cada uno de los miembros del departamento, estas capacitaciones pueden ser impartidas de forma presencial, o por medio de cursos a distancia, la importancia de contar con certificaciones, diplomados o talleres que sean respaldados y reconocidos por el ente supervisor es de suma importancia ya que serán documentados como respaldo de capacitaciones especializadas.

Tabla 14 Valoración del riesgo departamento de cumplimiento

Riesgos Identificados	Departamento	Valoración probabilidad	Valoración consecuencia	Valoración riesgo	Nivel del riesgo
1		3	5	15	Alto
2		1	3	3	Bajo
3		1	3	3	Bajo
4		3	5	15	Alto
5		3	4	12	Medio
6		1	5	5	Bajo
7		5	5	25	Extremo
8		3	4	12	Medio
9		5	5	25	Extremo
10		1	1	1	Bajo
11		4	4	16	Alto
12		2	4	8	Bajo
13		3	4	12	Bajo
14		3	5	15	Alto
15	Cumplimiento	2	5	10	Medio
16		2	4	8	Medio
17		2	3	6	Bajo
18		4	4	16	Alto
19		2	3	6	Bajo
20		3	4	12	Medio
21		3	4	12	Medio
22		3	4	12	Medio
23		2	5	10	Medio
24		4	4	16	Alto
25		3	4	12	Medio
26		3	4	12	Medio
27		2	5	10	Medio
28		4	4	16	Alto
29		2	5	10	Medio

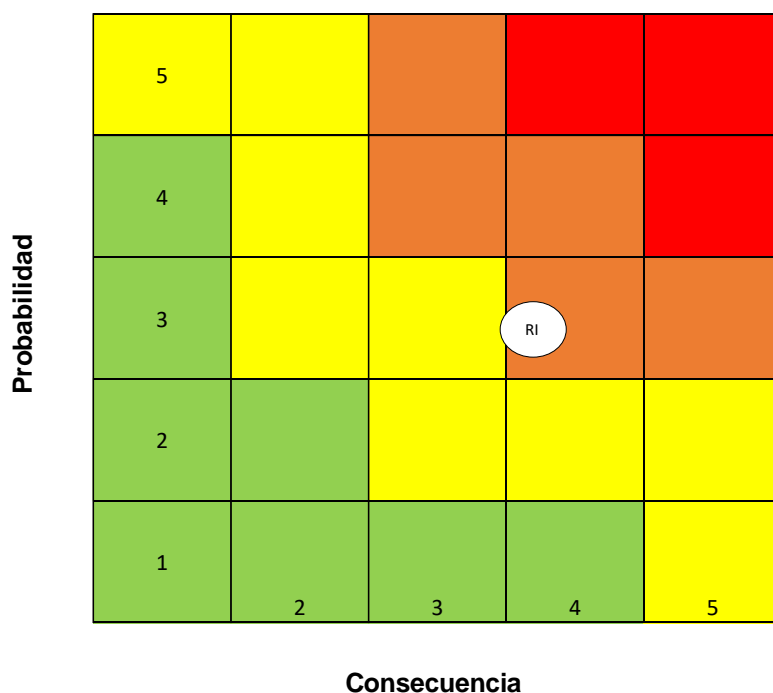
Fuente: Elaboración propia.

El cuadro anterior detalla los 29 riesgos encontrados en departamento de cumplimiento, de estos el 41% son Riesgos Medios, el 28% es Riesgo Bajo, el 24% es Riesgo Alto y el 7 % es Riesgo Extremo.

4.10 Riesgo Inherente

El resultado del riesgo inherente de la empresa se obtuvo por medio del promedio de la valoración de probabilidad y consecuencia del riesgo de cada una de las áreas o departamentos de la empresa y se presenta en el siguiente mapa de riesgo, obteniendo una probabilidad de 3.21% y una consecuencia de 3.87%, colocando a la empresa en un riesgo alto.

Tabla 15 Resultado del riesgo inherente de la empresa



Fuente: Elaboración propia

4.11 Riesgo inherente por factor

Dentro de los factores de riesgo evaluados se encuentran: contrapartes que incluirán a los proveedores, accionistas, clientes y empleados, a los productos, canales de

distribución y jurisdicciones, para cada riesgo identificado fue establecido un factor de riesgo con una ponderación en probabilidad y consecuencia:

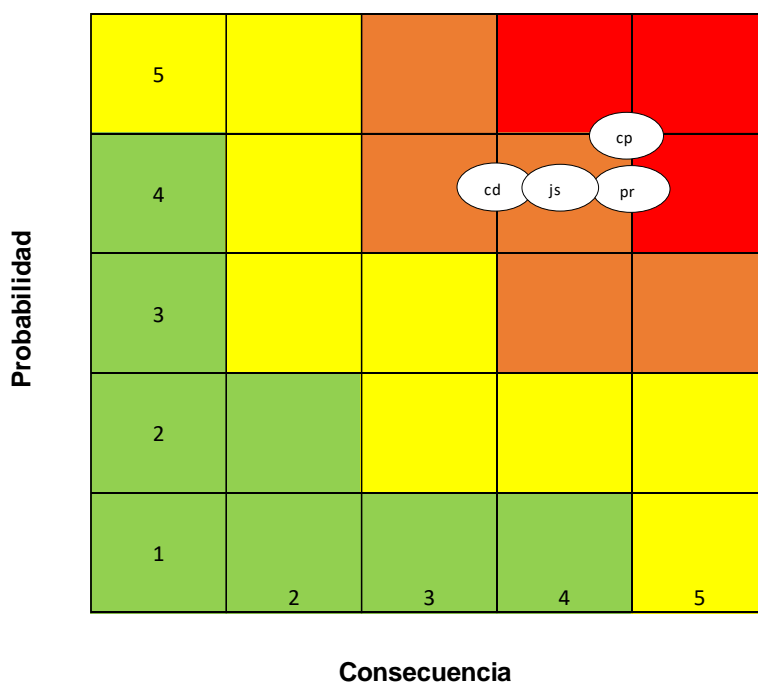
Tabla 16 Valoración de los factores de riesgo

Descripción	Probabilidad	Consecuencia
Contrapartes	4.50	4.50
Productos	4.00	4.50
Canales de Distribución	4.00	3.50
Jurisdicciones	4.00	4.00

Fuente: Elaboración propia.

Tomando como referencia la tabla anterior y la valoración realizada en probabilidad y consecuencia para cada uno de estos factores, estos están unidos a cada tipo de riesgo, lo que permite identificar en donde se encuentra la vulnerabilidad como se puede observar en el mapa de riesgo. La probabilidad y consecuencia se encuentran en un 4.13% y 4.12 respectivamente, lo que nos permite ver el grado de exposición de estos factores, ubicándose en los cuadrantes de Riesgo Alto y Riesgo Extremo:

Tabla 17 Resultado de riesgo inherente por factor



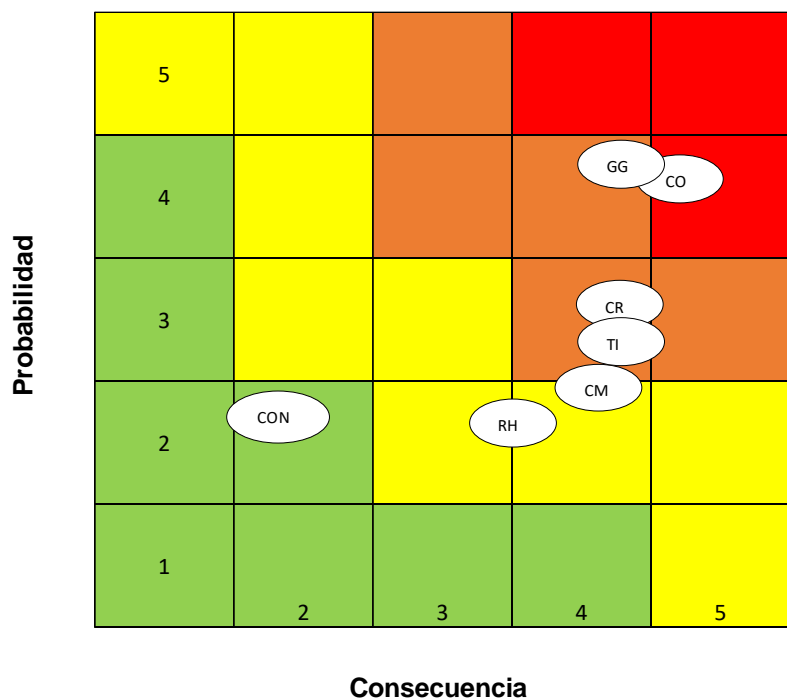
Fuente: Elaboración propia.

4.12 Riesgo inherente por departamento

Tomando como resultado la ponderación realizada a cada uno de los riesgos identificados durante el desarrollo de la metodología Delphi para la implementación del SARLAFT, se logra obtener un resultado que posiciona a cada departamento en un cuadrante distinto del mapa de riesgo, estos resultados son sin aplicar los controles para minimizar el riesgo por lo que la mayoría de los departamentos se encuentran en los cuadrantes de alto riesgo y riesgo extremo.

El total de riesgos identificados en todos los departamentos es de 101, teniendo más riesgos el área de cumplimiento con 29 y el área de créditos con 28, estas dos áreas contienen más del 50% de riesgo de toda la empresa, en el siguiente mapa de riesgo se muestra la posición de cada departamento:

Tabla 18 Riesgo inherente por departamento



Fuente: Elaboración propia.

4.13 Mitigadores de riesgo por departamento

Al analizar las respuestas de cada uno de los encargados de las áreas, se debe analizar el cuestionario e identificar cuáles son las áreas de mejora, estas son de gran importancia para poder reforzar las áreas con mayor exposición al lavado de dinero dentro de la empresa.

La eficacia del mitigador radica en la experiencia del encargado de área, en la comprensión que haya tenido de cada pregunta realizada, si el entrevistado tuvo el alcance necesario para dimensionar las consecuencias de cada interrogante, es más acertada la conclusión de que mitigadores aplicar para cada área, para llegar a este punto tan relevante donde se analizan los mitigadores el oficial de cumplimiento debió de orientar y de solventar cada duda de los entrevistados al momento de realizar el cuestionario, la eficacia de estos mitigadores dependen de una comprensión y dominio del tema.

El método Delphi a pesar de que toma bastante tiempo por el nivel de entrevistas y análisis de los resultados, exhibe puntos de vista muy interesantes y reveladores para el oficial de cumplimiento o la persona encargada de aplicar este método.

Si bien este método permite por medio de conocimientos de expertos que en este caso son personas a cargo de áreas de trabajo con experiencia en cada área, identificar riesgos asociados en este caso al lavado de dinero, también es de gran ayuda para evidenciar el desconocimiento de cada jefe de área de la vulnerabilidad de cada departamento al lavado de dinero.

Siempre previo a la implementación de este método es necesario conocer el perfil de cada uno de los entrevistados como expertos, para tener la certeza que los resultados que se obtienen si son confiables y se pueden establecer mitigadores partiendo de sus respuestas, la guía e instrucciones claras son indispensables en este punto.

Este método puede actualizarse constantemente, siempre que sea necesario, al identificar las debilidades y áreas de mejora, se establecerán controles, estos controles

mitigaran el riesgo, sin embargo el riesgo sigue latente, únicamente se está mitigando, el mercado, y cada situación cambia constantemente por lo que es necesario mantener afinado cada mitigador, para reducir el riesgo de lavado dentro de la empresa, adicional a esto se debe completar este método con implantación eficiente de manuales y procedimientos que indiquen cual es la forma a proceder en cada situación que se presente.

El crimen organizado se mantiene actualizando sus métodos de trabajo, actualizando sus sistemas y tipologías para lograr su cometido, por esta razón es necesario un monitoreo constante para determinar cuándo es necesaria una actualización.

4.13.1 Mitigadores de riesgo del departamento de créditos

Sin duda alguna el apoyo del departamento de cumplimiento al área de créditos contribuye a minimizar el riesgo de vinculación con personas que son miembros de estructuras delictivas, el conocimiento y la implementación de controles ayudaran a reducir estos casos.

Al momento de realizar la verificación de datos se debe tener una serie de capacitaciones para el personal, dividiéndolos en grupos que tengan relación con las atribuciones el uno con el otro, en estas capacitaciones se debe de capacitar para que este personal pueda identificar inconsistencias en la información que el cliente presenta, variación en sus ingresos, consultar que responder durante la confirmación de datos, negativa de proporcionar información, son señales de alerta que deben de tener presentes.

La capacitación constante es una herramienta que mantendrá a este departamento siempre alerta, esta capacitación puede darse por personal interno con el conocimiento necesario o por personal externo que se especialice en estos temas, siempre estar alerta de las señales que presentan los clientes ayuda a fortalecer el sistema de prevención de LDFT.

Evaluar el nivel de rendimiento por empleado, la capacidad de atender negocios por cada uno de los miembros del departamento es relevante en temporadas altas de venta, es

importante que cada vez que se programen promociones, ofertas, descuentos o cualquier otro tipo de estrategia que represente un incremento en el grado de colocación de negocios, también se tome en cuenta que el empleado no debe ser sobre cargado, ya que el cansancio o el exceso de trabajo puede ser un factor que haga vulnerable el sistema de prevención.

Por lo que contratación de personal temporal, es una estrategia para cubrir con las metas de ventas, resguardando a la empresa de la vinculación con estructuras criminales, presentar a tiempo el plan de estrategias de negocios, para que las otras áreas que se ven involucradas como recursos humanos, puedan realizar de manera efectiva el proceso de reclutamiento para el personal temporal.

La custodia de documentación debe ser por un mínimo de 5 años, por lo que el proceso de digitalización y archivo de realizarse de manera oportuna y eficiente, verificando que toda la documentación se encuentra tanto de forma digital como física, el lugar físico para el archivo de cada expediente debe contar con seguridad y con personal responsable al momento de requerir un expediente.

La importancia de establecer un orden al momento de archivar es indispensable, ya que, al momento de contar con un requerimiento por parte de la IVE o algún otro ente, se debe responder dentro de los parámetros establecidos por la ley, se debe establecer un control de quien posee un expediente al momento de requerirlo al departamento de digitalización y archivo.

El escáner o cualquier otro medio de digitalización deben ser de buena calidad, al momento de enviar la documentación en formato digital debe ser legible, de lo contrario se podría incumplir con el requerimiento y tener consecuencias monetarias para la empresa.

Al momento de realizar el reclutamiento y selección de cada colaborador, se debe tomar en cuenta y medir el grado de confidencialidad y discreción con que maneja las cosas, tener acceso a bases de datos de clientes representa una gran responsabilidad, por lo

que es necesaria una supervisión continua para este personal, se debe llevar un control de copias y descargas de archivos y documentos para establecer responsables.

4.13.2 Mitigadores de riesgo del departamento de cobros

El proceso de adaptarse a los controles y mitigadores de riesgo de LDFT es indispensable para el departamento de cobros, para ampliar los aspectos a considerar de esta área, es necesario demostrar y explicar por medio de capacitaciones constantes el papel activo que juegan dentro de los procesos de la empresa.

El conocimiento del cliente es la piedra angular del sistema de prevención, por lo que, si cada miembro del equipo de cobros conoce su cartera, o logra determinar perfiles inusuales, ayudará a establecer señales de alerta y patrones de comportamiento de estos.

Al poder establecer estas señales de alerta, deben de conocer las líneas de comunicación con el área de cumplimiento para comunicar el comportamiento inusual del cliente, los colaboradores deben tener accesos a los formularios de reporte de transacción sospechosa, para que puedan detallar toda la información obtenida como señal de alerta, con esta información el oficial de cumplimiento se encargara de identificar comportamiento inusual y posteriormente documentar al cliente y sus transacciones.

Para que cada colaborador se familiarice con la terminología, procedimientos, formularios y manuales se deben de realizar capacitaciones constantes que midan el nivel de conocimiento de estos, con los resultados se pueden establecer cuáles son los temas que deben de reforzarse en las capacitaciones presenciales, y cuáles son los colaboradores que no aplican estos controles.

Siendo los pagos anticipados uno de los métodos más utilizados por los delincuentes para lavar dinero, es necesario implementar controles que nos permitan minimizar el riesgo de recibir cancelaciones totales con dinero proveniente de actividades delictivas, se cuenta con un formulario que detalla el origen y destino de los fondos el cual posee una declaración jurada.

Este formulario debe ser completado por todos los clientes que cancelen por anticipado sus créditos y deberán respaldar con documentación el origen de sus fondos, estos formularios deben ser escaneados en el expediente digital y trasladados al área de cumplimiento para su custodia, en caso de ser requerido por el órgano supervisor.

Para los clientes que realicen pagos mayores a la cuota establecida, se debe de analizar el perfil del cliente, determinando su actividad económica le permite realizar ese tipo de pagos, por lo que nuevamente es indispensable conocer y documentar correctamente el perfil, además de ser útil para la vinculación, el conocer a detalle al cliente también contribuye analizar su comportamiento de pagos y a determinar alguna actividad inusual, así como establecer si el pago se encuentra dentro de lo normal, si el cliente cuenta con ingresos adicionales por comisiones, regalías, dietas, entre otros. Son datos importantes al momento de analizar al cliente y determinar cómo proceder.

Para ambos casos se establecen señales de alerta que serán atendidas por personal capacitado en el área de cumplimiento, se encargaran de determinar que los pagos se encuentran dentro de los parámetros normales de su perfil, en caso de una transacción inusual, se debe documentar, pidiendo documentación de respaldo, la cual será analizada y se dejará en un expediente como análisis del cliente, para determinar si debe de ser trasladado a la IVE o se debe de documentar como una actividad precedente del cliente, dejando en su expediente el comportamiento inusual de pago.

La capacitación constante es indispensable en esta área, mantener actualizado al personal de la forma de operar de los delincuentes contribuye a la buena práctica del sistema de prevención, la capacitación puede ser impartida por personal interno que tenga conocimiento del tema, o puede ser impartida por personal externo contratado por la empresa con el fin de cumplir con la capacitación requerida por la ley, y para poder reforzar el sistema de prevención capacitando al personal.

4.13.3 Mitigadores de riesgo del departamento de contabilidad

Para establecer el rol del departamento dentro de la empresa es necesaria la capacitación constante, presentando casos en donde los reportes de transacción sospechosa han

surgido de esta área y han contribuido en la denuncia oportuna de malas prácticas y de operaciones sospechosas, es importante que cada colaborador tenga claro el rol dentro de la organización y su contribución a mitigar riesgos.

Por la información que se maneja en esta área se debe tener en cuenta con mayor detalle los valores y la moral de cada persona contratada, el acceso a información sensible es un gran riesgo si no se guarda la discreción y confidencialidad de la documentación e información a la que se tiene acceso, el departamento de reclutamiento y selección se encargara de realizar contrataciones que cumplan con lo requerido para cada área y de esta forma mitigar el riesgo de divulgación de información confidencial.

Dentro de las atribuciones de este departamento se encuentra realizar pagos a proveedores, accionistas, inversionistas, acreedores, así como a tener toda la información contable de la empresa, al tener acceso a toda esta información es importante que se tenga el conocimiento de temas de prevención de LDFT para identificar alguna operación inusual.

Se debe conocer a detalle quienes son nuestros proveedores, acreedores, socios, y cualquier otra persona a la que se le emitan cheques o se le realicen transferencias, el conocimiento de las relaciones comerciales ayudan a mitigar riesgos de vinculación por pagos a terceros, si se conoce de algún proveedor que tiene orden de captura o que ha sido relacionado con algún delito precedente de lavado de dinero, es necesario informar al área de cumplimiento y terminar con la relación comercial.

Dentro de la empresa también es importante conocer que la evasión fiscal también es catalogada como un delito que origina el lavado de dinero, por lo que se debe de comunicar para cumplir con los procedimientos establecidos.

Al momento de realizar pagos a proveedores o a terceros, se debe de verificar si la factura es real, si el servicio fue prestado y confirmar los datos, esto con el fin de identificar si dentro de la organización pueda existir una estructura que está estafando por medio del cobro de bienes o servicios que no fueron prestados a la empresa, en el caso de

encontrar alguna estructura de este tipo se debe de comunicar inmediatamente al área responsable y a la alta gerencia, para tomar las medidas necesarias.

Para poder minimizar el riesgo de robo de información confidencial, se debe de contar con un registro de usuarios que tienen acceso a los módulos contables, esta información debe de coordinarse con el departamento de tecnología y sistemas, quien desarrollará reportes y controles de usuarios, así como asignación de roles, y con esto determinar quién tiene acceso a los módulos, la flexibilidad del sistema es indispensable al momento de establecer este tipo de controles.

Se deben de calendarizar capacitaciones para el personal, así como comprobaciones de conocimiento de políticas internas sobre temas de mitigación de riesgos de LDFT, presentar casos actualizados donde se establezca la participación del departamento contable, para que logren identificar la importancia de sus labores dentro de la empresa, y como contribuyen al funcionamiento del sistema de mitigación.

Deben tener claro cuáles son los pasos que debe seguir desde el momento en que identifican una transacción o comportamiento inusual, como completar el formulario de reporte de transacción sospechosa, como documentarlo y trasladarlo a la oficialía de cumplimiento, este proceso debe de realizarlo al momento de identificar algo inusual, ya que el tiempo en que se tarde en reportarse puede tener consecuencias para identificar y documentar por parte del departamento de cumplimiento.

4.13.4 Mitigadores de riesgo del departamento de recursos humanos

Para prevenir la contratación de miembros de estructuras criminales, se deben de establecer controles de verificación de la información proporcionada por los aspirantes a cada plaza, se pueden contratar servicios de verificación externos, como realizar visitas domiciliarias para establecer el lugar de residencia de cada uno, y establecer si son zonas rojas, si exponen a la empresa o si se verán afectados por extorsiones al pertenecer a la empresa.

Se debe aplicar correctamente los mecanismos de verificación, para evitar vincularnos, revisar a detalle la información proporcionada y verificar que la papelería presentada sea original.

La constante actualización de pruebas de conocimiento, pruebas psicológicas, análisis de perfil, pruebas de honestidad y de polígrafo, contribuyen a minimizar riesgo de vinculación con personas no aptas al perfil, la capacitación constante para el personal de recursos humanos que se encarga del análisis de cada prueba también es indispensable, una interpretación errónea de los resultados vulnera el sistema de prevención de LDFT de la empresa.

La documentación presentada por cada miembro de la empresa debe de ser resguardada por el personal de recursos humanos, la custodia y responsabilidad de cada uno de los expedientes recae en esta área, el contenido del expediente es información sensible de cada colaborador por lo que la digitalización y archivo de este es de suma importancia.

Es escaneo de los documentos debe de realizarse de forma precisa y legible, ya que al momento de tener que documentar algún requerimiento por parte del órgano supervisor debemos de contar con esta documentación a la brevedad posible.

Como medida de monitoreo el departamento de cumplimiento se encarga de aplicar políticas de conocimiento de colaboradores, estas se harán de forma periódica, para evaluar y determinar incumplimiento de procesos o políticas mal aplicadas, se encargará de determinar si existe alguna actividad sospechosa el proceso de reclutamiento y selección.

Cumplimiento adicional a la revisión de políticas de reclutamiento y selección, realizara un análisis anual de los estados patrimoniales de cada uno de los colaboradores, esto con el fin de determinar cambios en su perfil económico y transaccional, si el colaborador tiene cambios en su adquisición de activos, el encargado de cumplimiento se encargará de investigar y documentar estos hallazgos, determinar cuáles son sus ingresos adicionales y si provienen de una fuente lícita es parte de esta revisión.

Poder identificar oportunamente cambios en el perfil económico de los colaboradores ayuda a identificar grupos de defraudación dentro de la empresa, que por medio del conocimiento de fallas en el sistema logran extraer dinero de forma fraudulenta.

Al identificar estos comportamientos debe de documentarse y notificarse a las autoridades competentes, la correcta aplicación de este control fortalece el sistema de mitigación de riesgo de LDFT.

La capacitación constante al personal del área de reclutamiento y selección es muy importante, mantener actualizado de nuevas formas de ingresar a la empresa, falsificar documentos, referencias, pagar por visitas domiciliarias, son riesgos a los que se afronta este departamento, y es responsabilidad de cumplimiento informar y capacitar para prevenir que se vea afectada la empresa por este tipo de estructuras delictivas. Estas capacitaciones pueden ser impartidas por parte de personal interno con conocimiento o por parte de capacitadores externos certificados para este tema.

4.13.5 Mitigadores de riesgo del departamento de tecnología y sistemas

Demostrar la importancia del departamento de tecnología y sistemas dentro del sistema de mitigación de riesgo de LDFT, el rol de este departamento es indispensable para cumplir con requerimiento por parte de la IVE, reportes y actualizaciones de formularios, estos reportes o actualizaciones deben de implementarse dentro de los plazos establecidos para evitar ser sancionados económicamente.

Se deben de establecer controles de acceso a información confidencial, por lo que la línea de permisos debe ser escalonada, y contar con un registro de usuarios, fechas e información consultada, esto minimiza el riesgo de robo de bases de datos, o alteración de información sensible y confidencial.

Para la información confidencial o sensible, se deben de establecer señales de alerta, que al momento de dar permisos no autorizados de generar quien es la persona que está dando esos accesos y a quien se los está dando, otra señal de alerta se debe establecer

al momento de ingresar a realizar consultas de información confidencial, por lo que debe de ser un sistema de alertas confiable y con acceso restringido para evitar manipulación.

Por parte de recursos humanos deben de existir descriptores de puestos para cada área y usuario, y en el caso de tecnología y sistemas no es la excepción, debe de contar con una lista de atribuciones detallada, así como los permisos necesarios para cada usuario, la revisión constante de perfiles debe de ser prioridad para evitar el robo o acceso a información confidencial.

Este departamento tiene acceso a todos los demás departamentos, por lo que se debe de mantener una constante capacitación sobre como identificar señales de alerta, comportamientos inusuales, requerimientos no autorizados o reportes de información confidencial, todo esto debe de ser informado al departamento de cumplimiento por medio de un reporte de transacción sospechosa, el cual debe de llevar a detalle la descripción de la actividad sospechosa, esta información es indispensable para documentar y establecer puntos de mejora y controles para evitar que se lleven a cabo en un futuro.

Establecer auditoria de sistemas periódicas que se encarguen de verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los procesos y roles dentro de este departamento, el apoyo de una auditoría externa específica para sistema contribuye al buen funcionamiento del sistema de prevención de riesgos de LDFT, con los hallazgos que muestra esta auditoría, se pueden establecer mejoras a las políticas y procedimientos, establecer controles, monitoreo y señales de alerta para atender cualquier actividad inusual en el departamento.

Programar capacitaciones constantes para esta área, concientizando la importancia que tienen para dar cumplimiento con requerimientos por parte del ente supervisor, capacitar sobre políticas internas, tipologías, riesgo asociados al LDFT, estas capacitaciones pueden ser impartidas por personal interno de la empresa, o por personal externo que tenga conocimiento sobre estos temas.

4.13.6 Mitigadores de riesgo del departamento de gerencia general

Para mitigar el riesgo de centralizar funciones se debe de segregar las mismas en personal con capacidad para tomar decisiones y que también tengan conocimiento de prevención de lavado de activos, si se realiza esta segregación la gerencia general podrá atender con mayor prontitud requerimiento por parte de cumplimiento, el trabajo y la toma de decisiones oportunas son indispensables para poder mitigar riesgos asociados al lavado de dinero.

Se debe de establecer funciones específicas para el área de la gerencia general, dentro de estas es atender las necesidades de personal, tecnología e instrumentos por parte de cumplimiento, el descriptor de puesto contribuye a establecer prioridades en las actividades diarias de cada departamento.

El personal que integra la junta directiva y la gerencia general deben de capacitarse constantemente, por ser la cabeza de la empresa deben de tener claro el panorama y los riesgos que conlleva el funcionamiento de la empresa, la capacitación debe de enfocarse a nuevos métodos de lavado de dinero, como prevenirlo y el rol que tiene el alto mando de la organización.

La junta directiva y la gerencia general comprenden la importancia de la buena gestión de riesgo de LDFT, ayudara a que se transmita una cultura antilavado de dinero en toda la organización, saber que el departamento de cumplimiento cuenta con el respaldo y la comprensión de la junta directiva y gerencia general es de gran importancia para cumplir con leyes y reglamentos a nivel país.

Dentro de las funciones de la gerencia general está la autorización de vinculación con proveedores por lo que se debe de realizar un análisis de tallado de cada uno de los proveedores previo a la vinculación, se analizarán antecedentes delictivos, noticias que los vincule con evasión fiscal, malversación de fondos, vinculación con estructuras criminales, se aplicará la política de conocer a tu proveedor para documentar y determinar con quien nos estamos relacionando.

Anualmente debe de actualizarse las calificaciones de riesgo para proveedores, dependiendo del análisis previo, información relevante y documentación que nos presente, es indispensable determinar quién es el beneficiario final de estas empresas que prestan el servicio o venden bienes, el poder identificar estos aspectos contribuye a mitigar y prevenir riesgo de LDFT.

4.14 Riesgo Residual

Al tener listados los 101 riesgos identificados en toda la empresa, se procede a establecer mitigadores, estos mitigadores son ponderados y restaran al puntaje al riesgo inherente, para poder determinar el riesgo residual se dividió la valoración del control en formalidad, aplicación y efectividad, estas 3 características de los mitigadores ayudaran a valorar el riesgo y determinar su efectividad, la ponderación considera los siguientes aspectos:

Tabla 19 Valoración del control

Descripción	Ponderación
Formalidad	
No documentado	0
Documentado	3
Aprobado	7
Divulgado	10
Aplicación	
Nunca	0
Discreción	10
Siempre	20
Efectividad	
Comprobada	60
No Comprobada	0
Total	100

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior en la Formalidad del control sumará 3 puntos por estar documentado, 7 puntos por estar aprobado y 10 puntos por estar divulgado, la aplicación sumará 20 puntos y efectividad 60 puntos para un total de 100 puntos.

Tabla 20 Calificación de la calidad del control

Ponderación de la calidad del control	Evaluación según la ponderación de calificación
0 - 19	Critica
20 - 60	Baja
61 - 90	Buena
91 - 100	Excelente

Fuente: Elaboración propia.

Con referencia a la tabla 20 la cual está relacionada con la tabla 19, dependiendo de la ponderación que obtuvo cada mitigador entró en un rango de efectividad, que va desde critico hasta excelente.

Tabla 21 Efecto de mitigación sobre valoración del riesgo inherente

Ponderación de la calidad del control	Evaluación según la ponderación de calificación	Efecto Mitigación Sobre valoración de riesgo inherente
Mayor 91	Excelente	85%
61 a 90	Buena	60%
20 a 60	Baja	15%
0 a 19	Critica	0%

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla 21 el total de la ponderación de la calidad del control no se aplica por completo al momento de restar la valorización del mitigador, se utilizó la tabla anterior que aplica un porcentaje como resultado del efecto de mitigación del riesgo. Se adjunta en el Anexo 2 el formato utilizado para establecer la ponderación del riesgo el cual se denomina matriz de ponderación para los mitigadores de riesgo.

Tabla 22 Riesgo residual

Probabilidad	5				
	4				
	3				
	2				
	1				
		2	3	4	5
		Consecuencia			

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior se genera luego de la aplicación de estas ponderaciones al riesgo general del negocio, y después de restar la valorización de cada mitigador obteniendo el riesgo residual.

4.15 Riesgo residual por factor

Los factores a los cuales se les aplicó un control de riesgo para mitigar el impacto fueron las contrapartes, productos, canales de distribución y jurisdicción y tomando como referencia la tabla 17 del riesgo inherente por factor y la valoración realizada en probabilidad y consecuencia para cada uno de estos factores, se puede observar la

eficiencia de los controles, como se muestra en la siguiente tabla los factores se ubican en Riesgo Medio y Riesgo Bajo:

Tabla 23 Riesgo residual por factor

Probabilidad	5				
	4				
	3		pr		
	2	js	cd	cp	
	1	2	3	4	5
		Consecuencia			

Fuente: Elaboración propia.

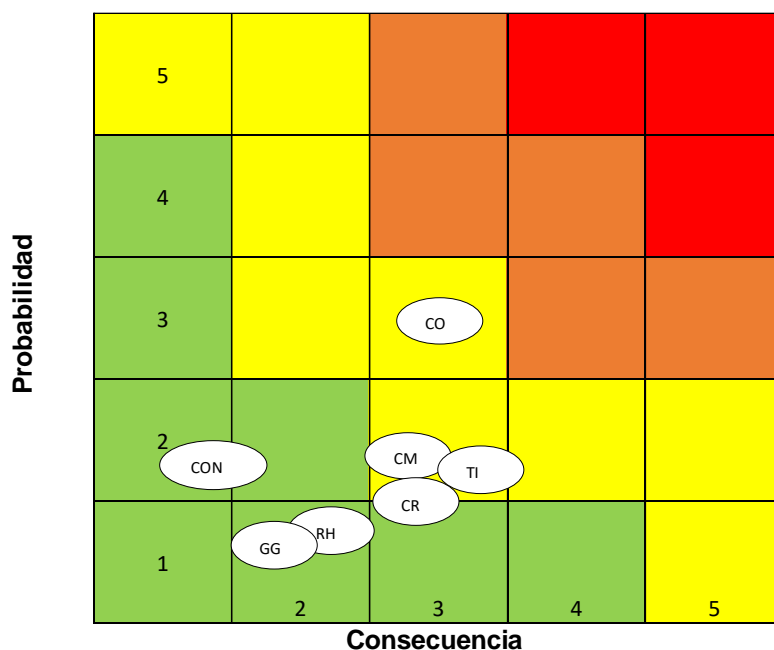
4.16 Riesgo residual por departamento

En total por todos los departamentos se determinaron 101 riesgos, y para cada riesgo se establecieron controles que ayudan a minimizar el riesgo inherente, logrando que se tenga un mejor control de estos.

Se puede comparar la tabla 18 de riesgo inherente, en donde los departamentos de cobros, gerencia general, créditos, tecnología y sistemas, cumplimiento se encuentran en los cuadrantes de Riesgo Alto y Riesgo extremo, al aplicar mitigadores a cada uno de los riesgos por departamento se logra minimizar la exposición al mismo.

En la siguiente tabla se puede observar el cambio de cuadrante de cada uno de los departamentos, ubicándolos en su totalidad a un Riesgo Medio y Riesgo Bajo:

Tabla 24 Riesgo Residual por departamento



Fuente: Elaboración propia.

La aplicación de un sistema de mitigación y gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo debe ser flexible y periódicamente actualizar el nivel de riesgos, mejorar los controles, para que la empresa se encuentre preparada para hacer frente a cualquier riesgo que vaya surgiendo, cada uno de los procedimientos, controles, valoración, deben ser documentados por medio de manuales de políticas y procedimientos, mantener capacitaciones constantes para que cada área tenga el conocimiento del riesgo al que están expuestos y con qué herramientas cuentan para mitigarlos. La responsabilidad y el compromiso del buen funcionamiento del SARLAFT depende de cada miembro de la empresa, el trabajo en conjunto fortalece a cada una de las áreas dentro de la empresa.

CONCLUSIONES

1. Se verificó la funcionalidad del sistema de administración y gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. queda evidenciado con los resultados obtenidos al realizar la comparación de los mapas de riesgo tomando en consideración el riesgo de la actividad de compraventa de vehículos automotores, los factores de riesgo de contrapartes que incluyen clientes, proveedores y accionistas, así como los productos, canales de distribución, jurisdicción, relacionando cada una de las áreas a estos factores.
2. Se identificaron 101 riesgos distribuidos en 7 departamentos que conforman la organización de la empresa Vehículos Asociados ABC, S.A. y se determinó que los departamentos que cuentan con un mayor número de riesgos por su función dentro de la empresa son el departamento de cumplimiento con un 29%, el departamento de créditos con un 28%, el departamento de cobros 12%, el departamento de recursos humanos con un 12%, la gerencia general con 11%, tecnología y sistemas con 5% y contabilidad con 3%, la determinación de cada riesgo se basó en la aplicación del método Delphi.
3. Se determinó una mitigación favorable en el mapa de riesgo, el cual cambia de un riesgo alto a un riesgo bajo, al comparar el riesgo inherente de los 101 riesgos establecidos para cada departamento y hacer la comparación con el riesgo residual por departamento, la ponderación de 3.21 de probabilidad y de 3.87 de la consecuencia en la valoración inherente en comparación con el 1.77 de probabilidad y el 2.35 de consecuencia en la valoración de riesgo residual.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda actualizar el sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo periódicamente, por lo menos una vez al año, ajustando la ponderación del riesgo y del mitigador los factores de riesgo de contrapartes que incluyen clientes, proveedores y accionistas, así como los productos, canales de distribución, jurisdicción, relacionando cada una de las áreas a estos factores.
2. Basados en los riesgos identificados que afectan al sector de compraventa de vehículos se recomienda continuar con la labor de investigación e identificación de nuevos riesgos a los cuales se ve expuesta la empresa, la capacitación constante a todos los miembros de la empresa, a los jefes de área, a las gerencias y juntas directivas es indispensable para tener presentes las fortalezas y debilidades de cada área dentro de la empresa.
3. Se recomienda dar la importancia respectiva a la prevención de lavado de dinero dentro de la organización al actualizar la matriz de riesgo, el riesgo residual debe mantenerse en los cuadrantes aceptablemente bajos para su correcto funcionamiento, de lo contrario la gestión de riesgos es deficiente y se puede incurrir en consecuencias económicas que afectan la liquidez, prestigio y reputación de la empresa.

GLOSARIO

LA:	Lavado de activos
FT:	Financiamiento del terrorismo
PO:	Persona Obligada
FPADM:	Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
GAFI:	Grupo de Acción Financiero Internacional
GAFILAT:	Grupo de Acción Financiero de Latinoamérica
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
IVE:	Intendencia de Verificación Especial
UAF:	Unidad de Análisis Financiero
UIF:	Unidad de Inteligencia Financiera
SIB:	Superintendencia de Bancos
PEP:	Persona Expuesta Políticamente
CPE:	Contratista y Proveedor del Estado
SARLAFT:	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
FMI:	Fondo Monetario Internacional
CICTE:	Comité Interamericano Contra el Terrorismo
CICAD:	Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas

BIBLIOGRAFÍA

Barrera, I. L. (30 de Mayo de 2014). Delito de lavado de activos. Obtenido de <https://www.voltairenet.org/article184439.html>

Canive, T. (s.f.). Aplicación del método Delphi en una empresa. Obtenido de <https://www.sinnaps.com/blog-gestion-proyectos/metodo-delphi>

Código penal de Guatemala. Decreto 17-73. (s.f.). Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_Guatemala.pdf

Cano. M. A. (s.f.). Obtenido de Aspectos relativos al lavado de activos y la auditoria forense: <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Aud-for-Lav-Act.htm>

EBG. (2016). Obtenido de http://www.ebg.edu.gt/oldSite/wp-content/files_mf/1468950515Patriciachacon.pdf

FMI. (21 de Marzo de 2016). Obtenido de <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/amls.htm>

Franco & Asociados . (22 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://francoyasociados.com.gt/wp/2019/11/22/como-ser-contratista-del-estado/>

GAFI. (1989). Obtenido de <http://www.fatf-gafi.org/about/whoweare/>

GAFI. (s.f.). 40 Recomendaciones del GAFI. Obtenido de <https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones>

GAFILAT. (2016). Obtenido de <https://www.gafilat.org/index.php/es/espanol/11-inicio/gafilat/quienes-somos>

GAFILAT. (s.f.). GAFILAT. Obtenido de <https://www.gafilat.org/index.php/es/gafilat/quienes-somos/organismo-internacional>

Galeano, J. H. (s.f.). INFOLAFT. Obtenido de <https://www.infolaft.com/oficial-de-cumplimiento-pieza-clave-del-equipo-2/#:~:text=El%20oficial%20de%20cumplimiento%20ha,de%20la%20financiaci%C3%B3n%20del%20terrorismo>.

García G.R. (Julio de 2015). Obtenido de Las 3 etapas del lavado de dinero: <https://www.forbes.com.mx/las-3-etapas-del-lavado-de-dinero/>

Group, The Wolfsberg. (2020). Obtenido de <https://www.wolfsberg-principles.com/sites/default/files/wb/pdfs/translations/spanish/109.%20faq-peps-spanish.pdf>

Grupo de apoyo mutuo Informe sobre el delito de extorsión en Guatemala 2008-2016. (04 de Septiembre de 2017). Obtenido de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2019/10/Extorsiones-2008-2016-1-2.pdf>

Guatemala, C. d. (s.f.). Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005. Guatemala.

Intendencia de Verificación Especial. (2018). Obtenido de https://www.sib.gob.gt/web/sib/lavado_activos

INTERPOL. (2020). Obtenido de <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trafico-de-drogas>

IVE. (2018). Funciones de la IVE. Obtenido de https://www.sib.gob.gt/web/sib/lavado_activos/funciones-IVE#Funciones

Ley contra el lavado de dinero u otros activos. Decreto 67-2001. Guatemala.

Ley contra la corrupción. Decreto número 31-2012. Guatemala. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_gtm_corrup.pdf

Ley de Extinción de Dominio. Decreto 55-2010. Guatemala. Obtenido de https://web.oas.org/mla/en/Countries_Intro/Guate_intro_textfun_esp_8.pdf

Limón, R. R. (s.f.). Historia de la ciencia y el método científico . Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/283/66.htm>

ONU. (2006). Manual de lucha contra el secuestro. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf

RBHGlobal. (07 de Julio de 2019). Obtenido de <https://www.rbhglobal.com/blog/se-entiende-pitufeo>

Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Acuerdo Gubernativo 118-2002. Obtenido de http://www.banguat.gob.gt/leyes/2002/Reglamento_Ley_contra_Lavado.pdf

Resolución JM-56-2011. (s.f.). Obtenido de Reglamento para la Administración Integral de Riesgos: https://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderId=455681&name=DLFE-9147.pdf

Riesgocero. (2020). Obtenido de <https://www.riesgocero.com/academia/especiales/manual-prevencion-lavado-de-dinero>

Rodriguez, L. (21 de Febrero de 2019). Asuntos Legales. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/laura-rodriguez-402115/operaciones-inusuales-y-sospechosas-en-empresas-2830536>

Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la Investigación. En R. H. Sampieri. México DF: Mc Graw Hill Education.

SIB. (2018). Obtenido de https://www.sib.gob.gt/web/sib/lavado_activos

Significados. (2013). Obtenido de <https://www.significados.com/riesgo/>

UAF. (JULIO de 2013). Obtenido de http://www.delitosfinancieros.org/wp-content/uploads/2015/01/Tipologias_Chile_2013.pdf

UAF. (2019). Obtenido de https://www.uaf.cl/instituciones_publicas/MLA_FT_DF.pdf

ANEXOS

Anexo1 Formato general de entrevista para los departamentos de la empresa

No.	Interrogante	Sí	No	¿Por qué?	Observaciones
1	Basado en su conocimiento en el área podría mencionar ¿cuáles son las debilidades de su área en materia de prevención de LA/FT?				
2	¿Cuáles considera usted que son la amenazas para la compañía relacionado el tema de LA/FT?				
3	¿Cuáles son los factores claves que, a su juicio, la compañía debe atender prioritariamente para prevenir el LA/FT?				
4	¿Considera usted que en la actualidad la empresa puede ser utilizada para el LA/FT teniendo en cuenta los controles existentes? De ser afirmativa su respuesta indicar un ejemplo				
5	¿Considera usted que los empleados de la compañía cuentan con las herramientas de gestión suficiente para colaborar de forma efectiva en la prevención del riesgo de LA/FT?				

No.	Interrogante	Sí	No	¿Por qué?	Observaciones
6	¿Considera usted que los empleados de la compañía conocen suficientemente los controles implementados para la gestión de riesgo LA/FT?				
7	¿Considera usted que los empleados de la compañía conocen sus responsabilidades y roles dentro del Sistema de gestión de riesgos LA/FT?				
8	¿Considera usted que la compañía cuenta con políticas suficientes en materia de prevención de LA/FT?				
9	¿El programa de capacitación de la compañía cuenta con sesiones que aporten elementos suficientes a la prevención de LA/FT?				
10	¿La compañía cuenta con elementos suficientes que le permitan detectar, analizar y reportar operaciones sospechosas?				

Fuente: elaboración propia.

Nota: La guía de entrevista fue elaborada con preguntas importantes para determinar los riesgos que existen en cada departamento, las cuelas fueron aplicadas durante el desarrollo del método Dephi.

Anexo 2 Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo

No	Riesgo Identificado	Control	Objetivo	Clase control	Tipo Control	Frecuencia	Aplicación
----	---------------------	---------	----------	---------------	--------------	------------	------------

Ejecución							Sin documentar
Aprobación	Implementación	Monitoreo	Reporte	Acciones	Estado		0

Formalidad				Aplicación			
Documentado	Aprobado	Divulgado	Score Formalidad	Nunca	A criterio	Siempre	
3	7	10		0	10	20	

Score Aplicación	Efectividad		Conclusión	Score Efectividad	Valoración del control		Calificación
	Efectivo	No Efectivo			Score por Control	Score por riesgo	
	60	0					

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Registro de las personas obligadas no financieras	29
Tabla 2 RTS recibidos (enero 2011 - noviembre 2015).....	35
Tabla 3 RTS recibidos por la IVE y sus montos.....	36
Tabla 4 RTS recibidos y utilizados.....	37
Tabla 5 Valoración de la probabilidad	63
Tabla 6 Valoración de la consecuencia	64
Tabla 7 Valoración del riesgo inherente.....	65
Tabla 8 Hallazgos departamento de créditos.....	68
Tabla 9 Hallazgos departamento de cobros.....	71
Tabla 10 Hallazgos departamento de contabilidad.....	73
Tabla 11 Hallazgos departamento de recursos humanos.....	75
Tabla 12 Hallazgos tecnología y sistemas	77
Tabla 13 Hallazgos departamento de gerencia general	79
Tabla 14 Valoración del riesgo departamento de cumplimiento	83
Tabla 15 Resultado del riesgo inherente de la empresa	84
Tabla 16 Valoración de los factores de riesgo.....	85
Tabla 17 Resultado de riesgo inherente por factor	85

Tabla 18 Riesgo inherente por departamento	86
Tabla 19 Valoración del control.....	98
Tabla 20 Calificación de la calidad del control	99
Tabla 21 Efecto de mitigación sobre valoración del riesgo inherente.....	99
Tabla 22 Riesgo residual.....	100
Tabla 23 Riesgo residual por factor	101
Tabla 24 Riesgo Residual por departamento	102

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo1 Formato general de entrevista para los departamentos de la empresa .	111
Anexo 2 Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo	113